



Título de la carrera: Especialización en Gestión de Bibliotecas

Accesibilidad de las personas con discapacidad motora, en el ámbito de las bibliotecas de la Universidad Nacional del Comahue. Análisis de situación en torno a El Modelo Social de la Discapacidad y la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Plan de Trabajo.

Tutor: Prof. Torres, Silvia.

Alumno: Juan Carlos Constanzo

2020

1

Resumen.

Hablar de bibliotecas accesibles, nos remite quizá automáticamente a pensar en personas con discapacidad. Esto no es del todo desacertado, pero no es del todo cierto. Hablar de accesibilidad, no es privativo de un colectivo o destinado en exclusivo a un sector de la población, por el contrario, redundante en beneficio para todos los usuarios, reales o potenciales. Así lo establece el criterio de accesible, como lo presenta el Observatorio de la Accesibilidad de la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE, 2013) “La accesibilidad es la cualidad de fácil acceso para que cualquier persona, incluso aquellas que tengan limitaciones en la movilidad, en la comunicación o el entendimiento, pueda llegar a un lugar, objeto o servicio”.

Las bibliotecas deben atender las necesidades de todos sus usuarios, sean estos discapacitados o no, para ello debería llegada la situación adecuar sus instalaciones y servicios en pos de asegurar la real inclusión; esto no solo atañe a la biblioteca sino también a las instituciones educativas, sanitarias y demás entes de la sociedad, es una realidad que no podemos desconocer ni postergar. Las bibliotecas de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), no son ajenas a esta situación y es por ello que hacer una mirada hacia el interior es necesaria y urgente, brindar servicios de calidad, atención acorde a las necesidades, dar respuesta en tiempo y forma, lejos de ser una carga extra debería ser parte del trabajo cotidiano. Imposible desconocer una de las mayores implicancias que como bibliotecarios nos exige la profesión, ser nexo entre la información y la persona que la necesita; tampoco podemos desconocer la labor que realiza la Comisión Universitaria de Accesibilidad al Medio Físico y Social-CUAMFS, en las distintas unidades académicas dependientes de la UNCo dispersas en las provincias de Río Negro y Neuquén. Siendo que las bibliotecas funcionan como el punto neurálgico en la formación, capacitación e integración de los/as estudiantes universitarios, en especial lo relacionado a los estudiantes con discapacidad.

Tabla de contenido.

Capítulo 1: Planteamiento del problema.

Introducción.	7
1.1. Justificación y relevancia.	9
1.2. Objetivos.	12
1.2.1. Objetivo general.	12
1.2.2. Objetivos específicos.	12
1.2.3 Hipótesis.	12

Capítulo 2: Marco teórico.

2.1. Marco teórico y conceptual.	13
2.2 Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.	15
2.3 El Modelo Social de la Discapacidad.	16
2.3.1. Modelos.	17
2.4 Directrices IFLA/UNESCO.	19
2.5 Legislación Nacional y leyes provinciales de Río Negro y Neuquén.	22
2.6 Consejo Interuniversitario Nacional-CIN	23
2.7 CUAMFS	24
2.8 Bibliotecas y accesibilidad en la UNCo.	24
2.8.1 Testimonio Antonio Cifuentes.	25
2.9 Accesibilidad en otras universidades.	26

Capítulo 3: Metodología.	
3.1. Tipo de investigación, diseño y método.	31
3.2. Población.	32
3.3. Técnica y recolección de datos.	33
3.4. Instrumento.	34
3.4.1. Envío de encuesta. Recolección de información.	34
3.4.2. Procesamiento y análisis de datos.	35
3.5 Recursos Humanos.	35
Capítulo 4: Resultados.	
4.1 Resultados esperados	36
4.2. Tablas y gráficos.	37
4.3. Interpretación de datos.	44
Capítulo 5: Conclusiones.	
5.1 Conclusiones finales y limitaciones de la investigación.	48
5.2 Recomendaciones.	51
5.2.1 Propuesta de trabajo colaborativo con la CUAMFS.	51
5.2.2 Sitios de interés.	52
5.2.3 Entidades y organismos con servicios para personas con discapacidad en Argentina	55
Bibliografía	58
Anexos	65

Lista de abreviaturas:

ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
CDPD	Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
CIF	Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud.
CIN	Consejo Interuniversitario Nacional.
COCEMFE	Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica.
CRUP	Consejo de Rectores de Universidades Privadas.
CPRES	Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior.
CUAMFS	Comisión Universitaria de Accesibilidad al Medio Físico y Social.
IFLA	Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas.
IFDC	Instituto de Formación Docente Continua.
LSDP	Libraries Serving Disadvantaged Persons (Bibliotecas que atienden a personas desfavorecidas).
OMS	Organización Mundial de la Salud.
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
ONG	Organización No Gubernamental.
OPS	Organización Panamericana de la Salud.
RAE	Real Academia Española.
RID	Red Interuniversitaria de Discapacidad.
UCES	Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

UNCo	Universidad Nacional del Comahue.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
UNLP	Universidad Nacional de La Plata.
UNMDP	Universidad Nacional de Mar del Plata.
UUNN	Universidades Nacionales.

Lista de gráficos:

Gráfico 1: Cantidad de personal bibliotecarios/as.

Gráfico 2: Horario de atención.

Gráfico 3: Composición del espacio físico de la biblioteca.

Gráfico 4: Prevención de riesgos.

Gráfico 5: Espacios accesibles.

Gráfico 6: Compañeros/as con discapacidad.

Gráfico 7: Acceso Facultad/Asentamiento.

Gráfico 8: Perspectiva social.

Gráfico 9: CUAMFS.

Gráfico 10: Intervención/Asesoramiento CUAMFS.

Gráfico 11: Conocimiento de términos.

Gráfico 12: Presencia CUAMFS en sedes/asentamientos.

Gráfico 13: Ajuste razonable.

Gráfico 14: Sedes/Localidades.

Gráfico 15: Bibliotecas/Bibliotecarios.

Capítulo I

Introducción.

El tema seleccionado, se puede visualizar y contextualizar desde diferentes aristas, pero en este caso particular se lo relacionará con el ámbito de las bibliotecas universitarias; para encuadrarlo nos basaremos en el concepto de la UNESCO sobre bibliotecas, para luego avanzar hacia la definición que ofrece la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre discapacidad, se mencionarán los modelos que fueron surgiendo en el tiempo y cómo se llega al modelo social de la discapacidad. Se mencionará legislación a nivel nacional y provincial, como también ordenanzas rectorales en este caso en particular en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), así mismo se mencionará a la Comisión Universitaria de Accesibilidad al Medio Físico y Social (CUAMFS) como parte fundamental por su importancia en el ámbito universitario y su trabajo con los estudiantes con discapacidad y la accesibilidad en general en el entorno universitario, se indagará sobre experiencias en bibliotecas y universidades nacionales y del extranjero para conocer cómo se trata el tema de la accesibilidad y las sugerencias para superar las barreras y aspirar a la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos y contextos. Se tomarán las directrices de la IFLA/UNESCO para orientar y encaminar las tareas que lleven a mejorar los espacios, la atención y servicios, los que redundarán en beneficio de toda la comunidad por tratarse de medidas de accesibilidad universal.

Para conocer el contexto en que se trabaja o aborda el tema de la discapacidad en las bibliotecas de la UNCo, se administrará una encuesta cuya finalidad es reflejar la realidad de cada sede; como así también las disposiciones espaciales, los recursos humanos y el involucramiento de la comunidad educativa en cuanto a la solicitud de los estudiantes y las acciones o actividades que plantea la CUAMFS.

El postulado de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 1994) sostiene “Las bibliotecas, como fuente

fundamental de acceso a la cultura, la formación y el disfrute intelectual suponen un bien incuestionable para las personas con discapacidad y una herramienta indispensable para su desarrollo intelectual”, esta realidad en variadas circunstancias dista mucho de ser concreta y real.

Es por esto que realizar los ajustes razonables entre otros aspectos y derribando las barreras físicas (e incluso personales) contribuirán a un mejor servicio de nuestra comunidad de usuarios. Por ajustes razonables se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD, 2006)

Se aspira a poner en práctica el diseño universal lo que redundará en beneficio de toda la comunidad educativa. Por diseño universal se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. (CDPD, 2006)

En cuanto la motivación, podría mencionar que en 2013 realicé la licenciatura en Documentación y Bibliotecología en la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), en esa ocasión el tema de la tesina giró en torno al tema de la discapacidad en el ámbito de la UNCo, en ese momento fue todo novedoso porque desconocía muchos aspectos sobre la temática, luego me convocaron desde Aprender 3-C para un webinar sobre el tema de la tesina, para mi sorpresa me llegaron algunos correos electrónicos solicitando si podía facilitarles información y que habían visto el trabajo en el repositorio de la UNMDP, en 2018 participe como ponente con el mismo tema en las IV Jornadas Nacionales para

bibliotecarios organizadas por el Instituto de Formación Docente Continua-IFDC y la Biblioteca Pedagógica Rosenda Quiroga de San Luis. Puedo decir modestamente que ahora conozco apenas un poco más sobre el tema y es por eso mismo que lo retomé, quizá con el afán de analizarlo desde otra mirada y con otras herramientas, puedo asegurar también que no es un tema finalizado en lo absoluto, por el contrario, es un tema vigente y actual que me sigue interpelando. Reconozco que no es un tema para tomar a ligera, sino que por el contrario exige un compromiso personal, incluso profesional puesto que no podemos brindar aquello de lo cual carecemos, es decir, no podemos ser ajenos al tema de la discapacidad más allá que en nuestra formación oficial no se haya recibido capacitación al respecto, queda en cada uno el desafío de formarnos o al menos interiorizarnos al respecto que tengamos o no usuarios con discapacidad; es necesario apostar a la accesibilidad desde el mayor rango posible, como así también a la inclusión.

1.1 Justificación y relevancia.

Ser productivo, idóneo y sobresalir sin mirar quién queda es el camino, se ha convertido en una manera de mantenerse vigente en esta sociedad exitista y competitiva, caso contrario se pasa inadvertido. Y el esfuerzo se duplica y exige mayor dedicación y compromiso, sin olvidar los impedimentos y condicionantes a sobrepasar cuando se trata de personas con discapacidad; es poco tenido en cuenta el postulado de las Naciones Unidas (2006) "Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales". (p. 3). Es urgente un cambio de mentalidad, tomar real dimensión de las barreras que se han impuesto y se imponen a la comunidad discapacitada; reconocer su presencia en la sociedad, respetar los espacios exclusivos, no obstruir rampas, ofrecer ayuda para cruzar la calle, dejar de verlos como los pobrecitos que necesitan que se los asista porque no pueden hacerlo

solos; hay sobradas muestras de superación en el deporte, arte, moda, educación, hay que dejar de ser egoístas y hacernos a un lado para que ellos y ellas puedan avanzar; como lo plantea la película “Wonder” (2017) “Sé amable porque todos están librando una batalla, y si quieres saber lo que los otros son solo tienes que mirar”, justo eso no voltear la mirada sino mirar, ampliar el rango de visión, visibilizar la discapacidad no exige un esfuerzo extra ni que nos rasguemos las vestiduras en público, con actos cotidianos y concretos, sin tanta palabrería, pero si con más acciones.

Los ajustes razonables y la accesibilidad, deberían ser tratados con la seriedad que merecen; el lema “Nada sobre nosotros sin nosotros” de la ONG CILSA (2017), nos interpela como sociedad y nos exige un compromiso pleno, posicionando al colectivo de personas con discapacidad como sujeto de derechos y actores activos de la sociedad, ya no más como sujetos de cuidados. Como sociedad y especialmente como universidad, el desafío es que la inclusión se convierta en acciones concretas; conocer dónde está plantada la UNCo en relación a la Discapacidad, trabajar en conjunto con la CUAMFS y analizar las opciones que nos acerquen al diseño universal.

La persona con discapacidad, no elige tener una discapacidad, más allá de esta condición en principio y fundamentalmente se hace hincapié en que es una persona y tiene derechos que deben respetarse, una voz que debe ser escuchada y tenida en cuenta y sobre todo su dignidad como ser humano. Es necesario romper con los estereotipos, que solo los más idóneos y capaces son quienes pueden acceder y triunfar; en este aspecto la universidad como eje y núcleo de diversidad cultural, idiomática y de géneros no puede quedar aislada, por el contrario, le corresponde accionar para que cualquier persona que desee transitar por sus aulas se sienta en igualdad de condiciones y derechos, más allá que requiera de ayudas técnicas o adecuaciones curriculares y espaciales. Porque hay diferentes formas de apropiarse del conocimiento, diferentes maneras de pensar y procesar la información, como también diferentes cuerpos y mentalidades, y esto

es lo rico de la diversidad que en la pluralidad de realidades es posible romper con esquemas arcaicos que limitan posibilidades, con nuevos enfoques y miradas, nuevos profesionales y posibilidades de crecimiento y participación en la sociedad. Aunque para llegar a esto, fue necesario la existencia de una convención que reafirmara que la persona con discapacidad es ante todo persona y por consiguiente sujeto con derechos que deben ser tenidos en cuenta y articular los mecanismos para que esos derechos sean palpables.

Es necesario cambiar la visión que se tiene de la discapacidad y de la persona discapacitada, modificar la connotación negativa de que no es capaz para tal cuestión en particular, por otra más asertiva y que aspira a sumar como por ejemplo que sí puede hacer toda esta variedad de cosas. Más allá de la importancia del tema y del tratamiento que han realizado y realizan instituciones y organizaciones sociales para visualizar la temática, resulta llamativo al menos en primera instancia la poca bibliografía existente, como también lo relacionado con investigaciones en cuanto a la presencia de las personas con discapacidad motora en las bibliotecas y de la adecuación de servicios y accesibilidad física y tecnológica presente en ellas. Aunque hay que mencionar que, si es posible localizar investigaciones sobre discapacidad y sus distintas implicancias y campos de acción, sean estas: universidad, barreras arquitectónicas, transporte, salud, entre otros aspectos.

La relevancia del tema está en la raíz de la sociedad en su conjunto, ya no puede ser más desarraigada ni tapada ni anulada ni extinguida ni encerrada; la discapacidad está presente y exige que sea tomada en cuenta sin pedir permiso, ni asomarse con temor.

1.2 Objetivos.

1.2.1 Objetivo general:

Establecer una línea de trabajo colaborativo con la CUAMFS, para la implementación de mejoras en las condiciones de accesibilidad a las bibliotecas de la UNCo.

1.2.2 Objetivos específicos:

- Analizar el grado de accesibilidad en las Bibliotecas de la UNCo, particularmente para estudiantes con discapacidad motriz; a la luz de la CDPD y de El Modelo Social de la Discapacidad.
- Relacionar la importancia de la adaptabilidad de las instituciones e instalaciones con las actividades desarrolladas por la CUAMFS.
- Incorporar normativa en materia de accesibilidad aplicable al ámbito de las bibliotecas de la UNCo.
- Evaluar el cumplimiento de las normativas tendientes a la accesibilidad.

1.2.3 Hipótesis de trabajo.

Las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad motora en las Bibliotecas de la UNCo, dependerán de la implementación y puesta en marcha del Diseño Universal y de los ajustes razonables que se realicen en ellas.

Capítulo II

2.1 Marco teórico y conceptual.

Así, por ejemplo, la principal dificultad de una lesión espinal no sería la imposibilidad para caminar normalmente, sino un fracaso al intentar acceder a los edificios si uno usa una silla de ruedas. La dificultad de sordera no es la incapacidad para oír, sino el fracaso de la sociedad para proporcionar interpretación de la Lengua de Señas y en el reconocer a las personas sordas como una minoría cultural (Gregory y Hartley, 1991). Esta reinterpretación radical cambia de sitio el problema de la persona con discapacidad –cuyo cuerpo no funciona desde algún nivel-, a la sociedad, que no está preparada para aceptar a las personas con discapacidad. Las personas con algún tipo de disminución física son discapacitadas por procesos idénticos de discriminación (Barnes, 1991) -económico, social y físico- y prejuicio (Barnes. 1992; Shakespeare, 1994a) cultural, actitudinal y psicológico”. (Shakespeare, Gillespie-Sells & Davies, 1996: 2-3). (Olivares et al, 2011).

La CDPD, en el artículo 30 menciona “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a las bibliotecas” (CDPD, 2006, p.25). Aquí se encuentra el origen, sobre el cual la sociedad y las bibliotecas en particular deben sentar las bases para que los espacios y servicios que se ofrecen a la comunidad seas accesibles, sin tener en cuenta las condiciones físicas, sensoriales, motoras o de cualquier otra índole; se debe aspirar a que estos encuentren el acceso, la participación y uso de las instalaciones y servicios sin impedimentos ni barreras.

Entre las publicaciones en las que se enmarca el tema de la discapacidad, podemos mencionar la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de

San José de Costa Rica), el Informe Mundial sobre la Discapacidad de la OMS, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud (CIF) de la OMS/OPS, El Modelo Social de la Discapacidad, sin dejar de mencionar el gran trabajo que llevan adelante reconocidas organizaciones civiles tales como: CILSA, INMERSO, RIADIS, Red Iberoamericana de Entidades de Personas con Discapacidad Física, Fundación ONCE, COCENFE, entre una larga lista a nivel mundial entre las que se destacan por lejos las asociaciones españolas con una gran trayectoria en el tema.

Las asociaciones de discapacitados permiten que muchas personas de este colectivo lleven una vida lo más normalizada y activa posible. Para muchos de ellos son sinónimo de comprensión, socialización, estabilidad e integración laboral, de sentimiento de pertenencia a una comunidad y de mejora en las relaciones con su entorno y su familia. De ahí la importancia de su trabajo a nivel social. (Guía de Asociaciones de Discapacitados en España, 2017).

En Argentina, a nivel universitario nacional cabe mencionar la labor del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), que en 2020 logró la aprobación del Documento de Ampliación, Profundización y Operativización del Programa Integral de Accesibilidad para las Universidades Públicas, propuesta por la Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID). Dicho Acuerdo Plenario, rige para todas las universidades públicas y tiene carácter normativo, de aplicación obligatoria e implementación de políticas universitarias accesibles en perspectiva de discapacidad, es decir la aplicación plena de la CDPD.

Las bibliotecas, suponen un bien incuestionable para la comunidad a la cual presta servicios, es fundamental para el acceso a la cultura, la formación y el disfrute intelectual, asegurando el acceso a la información en la mayor diversidad de formatos posibles como también a la mayor cantidad posible de personas, para lograr este objetivo y reivindicar su función social es que debe tener muy presente la accesibilidad universal; esto es, que todos y todas pueden utilizar sus servicios.

Para esto será vital la pluralidad de opiniones, trabajo en conjunto, los aportes desde diversas organizaciones y apertura al cambio, adecuar los espacios y favorecer la participación; solo así desde la diversidad es que será posible la inclusión. Sin dejar de lado una parte fundamental en este proceso: los y las bibliotecarios/as; los que, con su compromiso y aporte cotidiano, acortan distancias y mejoran las experiencias con la información.

2.2 Convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad.

El 13 de diciembre de 2006 se aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta Convención fue el resultado de un largo proceso, en el que participaron varios actores: Estados miembros, observadores y organizaciones importantes de la ONU, Instituciones de derechos humanos nacionales, y Organizaciones no gubernamentales, entre las que tuvieron un papel destacado las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, con relevante presencia española.

Este nuevo instrumento jurídico ha supuesto importantes consecuencias para las personas con discapacidad, y entre las principales se destaca la “visibilidad” de este grupo ciudadano dentro del sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, la asunción irreversible del fenómeno de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, y el contar con una herramienta jurídica vinculante a la hora de hacer valer los derechos de estas personas.

La identidad social de las personas con discapacidad, es construida e impuesta cultural y simbólicamente desde un entorno social no discapacitado.

Simplemente somos personas con diferentes capacidades y requerimientos, de modo que somos discapacitados por una sociedad que está engranada por las necesidades de aquellos que pueden caminar, que poseen una visión y una audición perfectas, que pueden hablar claramente y que son hábiles intelectualmente. (...) La discapacitación descansa en la

construcción de la sociedad, no en las condiciones físicas del individuo. Sin embargo, este argumento es habitualmente rechazado, precisamente porque aceptarlo conlleva reconocer hasta qué punto no somos simplemente desafortunados, sino que somos directamente oprimidos por un entorno social hostil. (Brisenden, 1986: 177)

2.3 El Modelo Social de la Discapacidad.

El modelo social de la discapacidad presenta una nueva mirada del tratamiento actual de la discapacidad, con un desarrollo teórico y normativo acorde a las necesidades que presenta el colectivo de personas con discapacidad; pone el acento en que las causas que originan la discapacidad no son religiosas, ni científicas, ni médicas, si sobre naturales, sino que son, en gran medida, sociales. Desde esta nueva perspectiva, el énfasis está en lo que las personas con discapacidad pueden aportar a la sociedad en igualdad de condiciones con las demás, haciendo hincapié en la inclusión y el respeto a lo diverso, generando espacios y oportunidades de participación. Este modelo se basa en los valores esenciales que fundamentan los derechos humanos, como el respeto a la dignidad humana, la libertad personal y la igualdad, propicia la disminución de barreras arquitectónicas, espaciales, físicas e incluso las individuales; que dan lugar a la inclusión social, porque la persona con discapacidad no elige tener una discapacidad, no desea que los miren diferente, que se les asignen diminutivos ni rótulos invisibilizantes, por el contrario tanto ellos como sus familias buscan la autonomía personal, accesibilidad universal, adaptación del entorno, igualdad de oportunidades, participación social, la lucha es constante para lograr un pequeño respiro, un paso a la vez, vencer prejuicios, equilibrar la balanza. Se apuesta a la construcción de una sociedad desde la pluralidad, no limitante, donde puedan decidir, tener voz, presencia física y reconocimiento de derechos.

2.3.1 Modelos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1980) “Discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano”. (Egea García y Sarabia Sánchez, p. 2)

La discapacidad está presente a lo largo de la historia de la humanidad, por ello fue necesario darle un contexto, así surgieron tres modelos que coinciden, a grandes rasgos, con tres períodos históricos: el modelo de prescindencia, característico de la Antigüedad y el Medioevo; el modelo médico o de rehabilitación, propio de la primera mitad del siglo XX; y el modelo social, surgido a partir de la década de los sesenta del siglo pasado. A continuación, se presentan brevemente los modelos dejando en evidencia en cada uno, qué rol cumple un ser humano cuyas características no parecen coincidir con lo que cada tiempo considera como inherente a la persona. (Velarde Lizama, 2011). Se toma del mismo Velarde Lizama los conceptos de modelos de abordaje de la discapacidad.

Modelo de prescindencia: Posiblemente contextualizado en la antigüedad clásica y en las sociedades griega y romana, explica los orígenes de la discapacidad desde nociones religiosas y excluye a las personas con discapacidad de la sociedad a través de políticas eugenésicas o de marginación. (Velarde Lizama, 2011)

El modelo rehabilitador/médico se fue consolidando en el siglo XX y pone en juego explicaciones científicas para entender el origen de la discapacidad y plantea la posibilidad de “normalización” de las personas con discapacidad a través de un proceso de rehabilitación.

Finalmente, Velarde Lizama (2011) plantea que el modelo social, vigente en la actualidad y proclamado por documentos internacionales de derecho, entiende a la discapacidad como un fenómeno social en tanto señala que las limitaciones que padecen las personas con discapacidad provienen de la sociedad, la cual falla en prestar servicios adecuados y en asegurar que se cumplan los derechos de todas

las personas por igual. Mientras se considere que la discapacidad es socialmente determinada, se propone la inclusión de las personas que integran este colectivo a partir de una superación de barreras que existen para equiparar el acceso a los derechos.

El modelo de prescindencia se perdió en el tiempo, los modelos restantes se fueron actualizando. La OMS (1980), teniendo como base el modelo médico, la definió como toda restricción o pérdida de la capacidad (causada por un defecto) para llevar a cabo una actividad del modo o en la medida que se consideran normales en un ser humano. Por suerte, el modelo social ha prevalecido; la OMS (2001), la define como el resultado de la interacción entre una persona con una disminución y las barreras medioambientales y de actitud que esa persona puede enfrentar.

El modelo social, encuentra apoyo en el preámbulo de la CDPD (2006)

...la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. La Convención, amplía el panorama en cuanto a las diferentes miradas sobre la discapacidad (deja de lado la visión médica y la mirada rehabilitadora contenida en los modelos anteriores), haciendo hincapié en el enfoque social que queda de manifiesto en el párrafo...su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás... (CDPD, 2006, p.1).

Como se mencionó, la Clasificación Internacional de la Discapacidad (OMS-1980), fue reemplazada en 2001 con un nuevo enfoque sobre la discapacidad, se propone un esquema Bio-Psico-Social; según el cual se ve a la discapacidad como una condición multidimensional de la persona, en la que ninguna de las dimensiones antes mencionadas este por sobre la otra. La Asociación Nacional de

Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, 2004) plantea un recorrido histórico de la discapacidad “En una breve revisión de los antecedentes del pasado al siglo XXI, se pueden diferenciar tres momentos: de lo sobrenatural a la exclusión, de la exclusión a la integración y de la integración a la inclusión”.

Palacios (2008) plantea en El Modelo Social de la Discapacidad, en el que el eje deja de ser el sujeto o persona con discapacidad y pasa a ser la sociedad; en el sentido que la enfrenta a lo que falta para poder brindar condiciones de equidad e inclusión. Frente a la realidad social de la discapacidad, podemos decir que se trata de una convención social; es el entorno social o el contexto quien la determina así. Esto se puede ver desde dos aspectos, por un lado, como barrera en tanto dificulte o limite la participación o como un facilitador que favorece el desarrollo, basado en un modelo accesible y de diseño universal.

Los gobiernos e instituciones gubernamentales, acompañan y sostienen una política de inclusión, pero tratándola desde una esfera ajena a lo vivencial y cotidiano y en gran parte generalizando situaciones, que termina siendo superfluo y alejado de la realidad que se transita a cotidiano. Las organizaciones y asociaciones que trabajan en una sociedad que no es afecta a lo “no normal” y que quizá por desconocimiento crea más barreras de las que ya existen, que van desde las personales hasta las arquitectónicas pasando por una amplia gama de matices. La mayoría de las ONG buscan la real inserción, concreción laboral, posibilidad de estudio, acceso a una vivienda y la independencia de la persona con discapacidad.

2.4 Directrices IFLA/UNESCO.

La Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) y la UNESCO, han realizado un recorrido desde las primeras directrices partiendo del año 1973, donde se publica las “Normas para bibliotecas públicas”, que volvió a editar con leves modificaciones en 1977 y que reemplazó en 1986, por las “Directrices para bibliotecas públicas”, así se llega a 1998 año en que se celebra

un seminario en Noordwijk (Países Bajos) para debatir el contenido de esta nueva edición y la forma que debía adoptar, cuyo nombre es Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas que se publica en 2001 y que se encuentra aún vigente. En ella se hace alusión en varios puntos en relación a la discapacidad, sobre los aspectos a tener en cuenta en el acceso, la capacitación del personal, los ajustes razonables que pueden implementarse, los servicios, identificación de usuarios y sus necesidades; si bien no se menciona a la discapacidad motora específicamente, se menciona discapacidad física.

Si bien estas directrices hacen foco en las bibliotecas públicas, sienta las bases para implementar estos servicios en los demás espacios e instituciones donde haya una biblioteca. Esto se evidencia en la introducción a las directrices

...La biblioteca pública es un servicio inmerso en un entorno, que trata de atender las necesidades de esa comunidad y que actúa en ese contexto. Estas directrices se han elaborado para ayudar a los bibliotecarios, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, a establecer instituciones eficaces que respondan a las exigencias de su comunidad. En este mundo de la información tan complejo y apasionante, es de vital importancia para quienes están en busca de conocimiento, información y experiencias creativas que alcancen su meta (Gill, 2001) (IFLA/UNESCO, 2001, p. 6).

Una herramienta que puede servir de base en cuanto a la accesibilidad de los espacios, específicamente en relación a las bibliotecas es el documento de Peix Cruz (2018) Bibliotecas inclusivas: arquitectura, servicios, fondo documental y formación se fusionan en un proyecto de accesibilidad en las bibliotecas de Cataluña. Aquí por ejemplo pone en conocimiento cuestiones desde diversas áreas pero que tienen como denominador común la discapacidad y accesibilidad, estas áreas que confluyen son arquitectura, servicios, fondo documental y formación; así como la discapacidad no se puede tratar desde un solo aspecto, la

accesibilidad tampoco escapa a esto, es necesaria una mirada más amplia e inclusiva. En palabras de la autora

...se traduce en una sinergia de propuestas que dan accesibilidad más allá del edificio a personas con discapacidad sensorial, cognitiva y/o física. El objetivo principal de este proyecto de inclusión social, es cubrir las necesidades lectoras, culturales y de acceso a la información, mediante un diseño universal que dé como resultado una accesibilidad óptima. No solo en el edificio, sino también y de manera transversal en los servicios y actividades que se ofrecen, el fondo documental y materiales de apoyo, así como en la formación del personal de las bibliotecas. Un acceso universal que fusione los diferentes ámbitos que empodere a las personas con diversidad funcional para ser autónomas y a acceder a las bibliotecas públicas en las mismas condiciones que el resto de usuarios. (Peix Cruz, 2018, p. 1).

En el artículo de Irvall y Nielsen (2005) Acceso a bibliotecas para personas con discapacidades-lista de verificación, podemos encontrar especificaciones en cuanto a acceso físico, formato de medios y servicios de comunicación; la aplicación de normativa en cuanto a las dimensiones y la adecuación de servicios dependiendo de la discapacidad de nuestro usuario. Esta lista de verificación, desarrollada por el Comité Permanente de Bibliotecas de la IFLA sirviendo a las personas desfavorecidas (LSDP) está diseñado como una herramienta práctica para todo tipo de bibliotecas (públicas, académicas, escolares, especiales) para evaluar los niveles de accesibilidad a edificios, servicios, materiales y programas, y a mejorar la accesibilidad donde sea necesario.

En los dos últimos artículos mencionados, hay un aspecto que no es menor y se trata de la formación del personal de las bibliotecas. No podemos ofrecer aquello de lo cual carecemos, el desconocimiento en temas de discapacidad nos lleva a activar de forma no correcta.

En el texto de Millán Reyes (2010) Servicios bibliotecarios: la perspectiva de los estudiantes con discapacidad y el personal bibliotecario a través de seis universidades madrileñas, se presenta un relevamiento sobre los usuarios con discapacidad y la realidad de las bibliotecas de las universidades seleccionadas. Expone una serie de datos en cuanto a los aspectos tratados en distintos estudios, porcentajes de usuarios con diversas discapacidades, como también los conocimientos de los modelos y su prevalencia, el personal de las bibliotecas y su realidad, el porcentaje de usuarios discapacitados y las carreras que cursan, menciona también los cambios en cuanto a la legislación y la visualización del colectivo de personas con discapacidad como también el reconocimiento de derechos. Brinda una abundante información que enriquece el debate y que ayuda a enmarcar la temática como un aspecto que merece atención y en cierto modo como prioridad dentro de las instituciones; se aprecia una abundancia de investigaciones y de datos que no pueden dejarse de lado, por el contrario servirían como un buen sustento para no dejar pendiente su tratamiento e implementación.

2.5 Legislación Nacional y leyes provinciales de Río Negro y Neuquén.

En Argentina, varias leyes fueron necesarias para acortar distancias y mejorar el panorama equiparando derechos; se puede mencionar: Ley 22.431 (1981), Ley de sistema de protección integral de los discapacitados; Ley 24.901 (1997) Ley de sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad; Ley 25.504 (2001) complemento de las leyes 22.431 y 24.901; conocida como Ley del certificado único de discapacidad, las que han tenido su correlato en la Ley 2123 (modificatoria de la Ley 1634) de la provincia de Neuquén sobre accesibilidad al medio físico y la Ley 2055 de la provincia de Río Negro sobre Discapacidad. Si bien, se puede decir que hay legislación también hay que mencionar que algunas de ellas ya tienen cargan varios años de sancionada y es necesario una actualización de las mismas; hay nuevas terminologías, como también cuestiones relacionadas específicamente a la

cobertura en salud y educación que deben modificarse, entre otros temas más que importantes y necesarios para las personas con discapacidad y sus familias.

2.6 Consejo Interuniversitario Nacional.

El Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) fue creado por Decreto del Presidente de la República Argentina, Dr. Raúl Alfonsín, el 20 de diciembre de 1985. El Consejo es una persona de derecho público no estatal que se sostiene, primordialmente, con los aportes que realizan sus miembros. Durante sus primeros diez años de vida, nucleó, exclusivamente, a las universidades nacionales que, voluntariamente y en uso de su autonomía, se adhirieron a él como organismo coordinador de políticas universitarias. A partir de la sanción de la Ley de Educación Superior (1995), se han incorporado los institutos universitarios y las universidades provinciales reconocidas por la Nación.

El CIN tiene funciones, esencialmente, de coordinación, consulta y propuesta de políticas y estrategias de desarrollo universitario y la promoción de actividades de interés para el sistema público de educación superior. Es, además, órgano de consulta obligada en la toma de decisiones de trascendencia para el sistema universitario. Junto con el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) y representantes de los Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior (CPRES), integra el Consejo de Universidades, que preside el Ministro de Educación de la Nación. El Plenario de Rectores se reúne dos veces al año, en marzo y septiembre, en sesión ordinaria, que se lleva a cabo en la sede de alguna universidad miembro. Asimismo, cuando las circunstancias lo requieren por su urgencia o importancia, se realizan reuniones extraordinarias, en su sede de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Dirección General, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Económica Financiera, de carácter permanente, gerencian las distintas actividades del Consejo y ejecutan su presupuesto.

2.7 CUAMFS.

En 1999 y mediante la Ordenanza N° 269 se aprueba la creación de la Comisión Universitaria de Accesibilidad al Medio Físico y Social, el objetivo de su creación apunta al logro de la equiparación de posibilidades de todas las personas con diversidades funcionales que desarrollen actividades en el ámbito de la UNCo. Sus actividades son: promover, difundir, apoyar y ejecutar proyectos de extensión, investigación, transferencia de tecnología, formación de RR.HH, prestación de servicios de los equipos de las facultades vinculados con actividades de docencia, requerimientos relacionados con la temática de la discapacidad y la accesibilidad. Canalizar y responder las inquietudes de las personas con discapacidad que concurren a la Universidad. La CUAMFS, se suma al trabajo que realizan otras UU.NN (por mencionar algunas: Buenos Aires, Entre Ríos, La Matanza, La Plata, La Pampa, Mar del Plata, Río Cuarto, Sur, Tucumán, San Martín, Litoral, Gral. Sarmiento, Lanús, Cuyo), cuya finalidad es bregar por la igualdad de posibilidades para todas las personas con discapacidad mediante acciones concretas llevadas adelante por la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos.

2.8 Bibliotecas y accesibilidad en la UNCo.

Dada su importancia y el carácter de acceso público de la mayoría de las bibliotecas, estas deben ser lugares en los que la accesibilidad física quede garantizada para todas las personas. La UNCo no escapa a esto, por sus aulas han pasado y pasan estudiantes y docentes con discapacidad; lo que originó distintas ordenanzas, que procuraron soluciones, en primera instancia: Convenio¹ entre la Comisión Nacional Asesora para la integración de personas discapacitadas y la UNCo; luego a nivel local se crea la Comisión² Universitaria sobre Accesibilidad al Medio Físico y Social; una vez institucionalizada la

1 Universidad Nacional del Comahue. Ordenanza N° 779 del 22 de Febrero de 2005. Convenio entre la Comisión Nacional Asesora para la integración de personas discapacitadas y la UNCo.

2 Universidad Nacional del Comahue. Ordenanza N° 298 del 17 de Agosto de 1995. Creación de la Comisión Universitaria sobre Accesibilidad al Medio Físico y Social.

CUAMFS se estipula que todo proyecto³ de obra se gire a la comisión a los efectos de emitir opinión al respecto; en relación directa a los estudiantes con discapacidad se incorporan una serie de ayudas técnicas⁴ como por ejemplo interprete de lengua de señas, adecuación curricular en los casos que lo ameriten, impresión en Braille, entre otras especificaciones; para asegurar la asistencia se crea la beca⁵ de transporte para estudiantes con discapacidad; todas de suma importancia ya que fija las pautas a implementar.

2.8.1 Testimonio Antonio Cifuentes.

Testimonio en primera persona de Antonio Cifuentes, estudiante con discapacidad motora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la sede General Roca.

"Soy Antonio, de Allen voy a General Roca a estudiar abogacía en la facultad de Derecho, tengo una discapacidad motora permanente, con dificultad para movilizarme. Uso bastón. Desde la vereda pública hacia la biblioteca el piso es plano, aunque dejan objetos o manguera que no permite desplazarme. Si están los no docentes me ayudan o pido que me ayuden, o pido a algún alumno que me ayude. Al ingreso de la biblioteca están los baños, luego está la biblioteca. Al ingresar a la biblioteca los pisos están planos, los estantes están a la altura adecuada, ya que no se necesita ninguna escalera. Si necesitas ayuda están los bibliotecarios que te ayudan a buscar el libro o llevarlo a la mesa. Podes estudiar en la biblioteca en la sala silenciosa y después ir a cursar. Vuelvo a Allen y regreso al otro día. También está la biblioteca sonora, que depende del área de accesibilidad de la facultad de Derecho, que soluciona las barreras de los estudiantes universitarios con discapacidad visual, auditiva, etc. La biblioteca general de la facultad le presta los libros a la biblioteca sonora".

3 Universidad Nacional del Comahue. Ordenanza N° 269 del 31 de Marzo de 1999. Todo proyecto de obra se gire a la CUAMFS a los efectos de emitir opinión al respecto.

4 Universidad Nacional del Comahue. Ordenanza N° 0363 del 30 de Julio de 1999. Incorpora cambios a la Ordenanza N° 0646/96.

5 Universidad Nacional del Comahue. Ordenanza N° 1123 del 14 de Mayo de 2002. Beca de Transporte para Estudiantes con discapacidad.

2.9 Accesibilidad en otras universidades.

Se presenta cierta dificultad para localizar investigaciones o estudios relacionados a la discapacidad motora en las bibliotecas universitarias, hay mucho material respecto a discapacidad y universidad, discapacidad y servicios bibliotecarios entre otros temas similares, es por ello que aquí se hace mención a experiencias en contextos generales de las universidades; cabe destacar que en los estudios citados se hace referencia a cuestiones tales como ajustes razonables, accesibilidad universal, accesibilidad y adecuación de los espacios, las ayudas técnicas, también lo relacionado con el mobiliarios, pasillos, alturas de las estanterías en salas de estantería abierta, disposición de las mesas de lectura entre otras. A continuación, se mencionará un estudio que tiene como eje la discapacidad visual, pero que en líneas generales se puede relacionar con la discapacidad motora en varios aspectos. El trabajo llevado adelante por Corda, M.C. y Ferrante, M. (2014) Servicios bibliotecarios accesibles para personas con discapacidad visual en la Universidad Nacional de La Plata-UNLP, Argentina; si bien no es estrictamente relacionado con la discapacidad motora, presenta una serie de recomendaciones que se pueden aprovechar ya que las autoras se enfocan en la discapacidad visual. Se mencionan algunas de las barreras con que se enfrentan los usuarios (con discapacidad visual/motora), en principio los pasillos deben estar libres de obstáculos, rampas y accesos para el ingreso, así también cómo integran o adecuan estas bibliotecas en sus servicios a estas personas, esto es, si cuentan con material bibliográfico y servicios accesibles. La investigación también se centra en el interior de las bibliotecas, para conocer su realidad, el personal, el estado en que se encuentran algunas de las bibliotecas universitarias de la UNLP para ofrecer un servicio accesible a personas con discapacidad visual. Se analiza qué servicios de este tipo poseen actualmente, con qué barreras se enfrentan los usuarios, y qué soluciones se han implementado.

En 2017, en la Universidad Católica de Trujillo – Perú (fundada en 2000) se llevó a cabo un análisis de la situación de la accesibilidad para personas con discapacidad en una universidad privada. La población de estudio fue toda la comunidad estudiantil, se centraron en las condiciones edilicias presentes y en la observación de situaciones cotidianas que afrontan las personas con discapacidad, se mencionan estudiantes con discapacidad auditiva y motora. Se evaluó la infraestructura, el equipamiento y comunicación al interior de la universidad, dejando en evidencia la inacción e incumplimiento de la política educativa inclusiva del gobierno y del Ministerio de Educación. Se hace referencia a la Ley de la persona con discapacidad N° 29.973 que en el artículo menciona “Las edificaciones existentes deben adecuarse a las normas técnicas de accesibilidad para las personas con discapacidad”.

Del análisis de los datos obtenidos mediante una ficha que se administró a los estudiantes de las diferentes carreras profesionales, se observa lo siguiente:

- El 76.7% indica que no cuenta con una infraestructura física adecuada, el 23.3% sostiene que es la infraestructura física es regular y ninguno de los encuestados sostiene que la misma es buena.
- Con relación al equipamiento para la accesibilidad a usuarios con discapacidad, el 83.3% afirma que la Universidad no tiene el indicado equipo, el 16.7% afirma que cuenta con un equipo un poco regular y ningún estudiante afirma que hay equipamiento bueno.
- El 50% indica que las condiciones de accesibilidad son muy deficientes o su equivalente casi no existen, en el nivel regular tenemos al otro 50% ellos sostienen que las condiciones las hay, pero en términos no muy buenos y ninguno de los encuestados afirma que hay buenas condiciones para brindar servicios a usuarios que tengan alguna discapacidad.

La puesta en evidencia de estas falencias, fue un llamado de atención a las autoridades. Se menciona la fecha de inauguración porque no es un tema menor,

en pleno siglo XXI aún las edificaciones no contemplan una infraestructura pensada en términos de accesibilidad.

En palabras de la autora

...la cultura inclusiva debe iniciarse desde los centros de enseñanza para erradicar los estereotipos, estigmas y reacciones adversas contra las personas con discapacidad. Esta sensibilización será prioritaria como garante del verdadero cambio cultural que la sociedad necesita a fin de asegurar el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad con una igualdad de condiciones. Por tanto las universidades deben ser pioneras en la lucha incorporando los recursos legales y materiales que faculden la eliminación de las barreras. (Quiroz Cabera y Santos, 2017, p.12).

Muñoz (2018), expone que en la Escuela de Enfermería de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (fundada en 1946, la Escuela de Enfermería se inauguró en 1965), se realizó un estudio dirigido a personas con discapacidad motora y de las barreras arquitectónicas presentes en esa casa de estudios. El estudio contó con una población de 12 estudiantes con discapacidad motora de los cuales 8 fueron partícipes de la investigación, además se trabajó particularmente con 29 lugares de la universidad para recolectar datos referentes a las barreras arquitectónicas. Se llegó a la conclusión que existe un 88% de lugares que cuentan con rampas accesibles; un 38.89% de los ascensores son accesibles tanto en el ancho y en la profundidad de la cabina; el 48% cuentan con valores estándar de gradas tanto en huella, como en contrahuella; el 17% de los lugares poseen inodoros adecuados para el desenvolvimiento y el 55% de los lugares poseen la altura del lavabo según lo recomendado. Es decir que las barreras presentes, no son un impedimento ni afectan a la movilidad de las personas con discapacidad motora. Más arriba se resalta la fecha de fundación, para evidenciar que a pesar de los años la institución ha adecuado los espacios teniendo presente la diversidad. Queda en evidencia que la accesibilidad, el

diseño universal y los ajustes razonables pueden implementarse, para ello hace falta el compromiso de las autoridades y el trabajo con la comunidad universitaria.

En 2020, en el Campus La Dolorosa de la Universidad Nacional de Chimbarazo, Riobamba – Ecuador (fundada en 1995, aunque el edificio en si fue originalmente un seminario de formación religiosa), se realizó un estudio dividido en cuatro partes las dos primeras se dedican a un enfoque cualitativo en el que se observa el comportamiento natural al espacio público, en la tercera se utilizó el método inductivo y bibliográfico que permitió conocer las percepciones espacio – temporales que generan los usuarios en la experiencia cotidiana de la movilidad, mientras la cuarta parte corresponde a un enfoque cuantitativo para la toma de datos y procesamiento de la información.

La investigación persigue además de visualizar las falencias, aportar recomendaciones técnicas e intervenciones buscando el mejoramiento del lugar aspirando a la accesibilidad universal, particularmente en el campus la Dolorosa que es el más antiguo; este presenta una consolidación discontinua y no planificada, debido a las intervenciones y cambios de usos de suelo con el pasar de los años. Los datos recabados ofrecen la siguiente información: del 100% de usuarios encuestados el 98,1% concluyo que la infraestructura de la UNACH campus “La Dolorosa” no es inclusiva, frente a un 1,1% que respondió que, si lo es, razón por la cual las personas encuestadas coincidieron al momento de realizar las siguientes consideraciones; implementación de rampas con 26,9%, colocación de pasamanos con 11,5%, agregar señalética 11,5%, incremento de áreas verdes 1,1%, efectuar áreas de descanso con 15,4%, y mejorar la iluminación con 3,8%. Entre las recomendaciones de mejora, se menciona: utilizar la Norma española UNE 17000-1 “Requisitos DALCO”, realizar una planificación pertinente antes de ejecutar cualquier obra arquitectónica para evitar los conocidos parches (espacios sobrantes) en la función que tiene un elemento arquitectónico.

En palabras del autor

La accesibilidad universal es aquella que existe pero no se observa a simple vista excepto para aquellas personas que padecen de alguna discapacidad, por consiguiente, la accesibilidad universal busca la manera en que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan disfrutar del entorno que los rodea, por ende existen normas que deben cumplir los entornos y espacios edificados para todas las personas, en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. (Ceballos Buñay, 2020, p. 1).

Una vez más, se puede ver que los espacios para el funcionamiento de bibliotecas no es una prioridad, se reciclan edificios antiguos y se los acomoda para que allí se presten servicios, sin tener en cuenta la accesibilidad, los espacios, la iluminación entre otros aspectos.

Capítulo III

Metodología.

Al analizar los datos cuantitativos debemos recordar dos cuestiones: primero, que los modelos estadísticos son representaciones de la realidad, no la realidad misma; y segundo, los resultados numéricos siempre se interpretan en contexto, por ejemplo, un mismo valor de presión arterial no es igual en un bebé que en una persona de la tercera edad. (Hernández-Sampieri, 2014, p.270)

Las circunstancias que dieron pie a la encuesta (confección, selección de la población, envío, recepción y análisis de la información recabada), se da en un contexto particular (marcado por la pandemia del COVID-19, las clases en línea y el teletrabajo), la misma se aplicará a las distintas bibliotecas del ámbito de la UNCo; se desea conocer uso de las instalaciones, los accesos y la adecuación de los servicios que se prestan a estudiantes con discapacidad motora.

3.1 Tipo de investigación, diseño y método.

Teniendo presente y utilizando como guía la hipótesis y los objetivos planteados, es que se empleó el método cuantitativo, con una investigación explicativa y un enfoque descriptivo. El método seleccionado permitirá un análisis de las bibliotecas y su entorno, sobre el cual los sujetos a cargo responderán la encuesta cuyas preguntas abarcarán aspectos generales, para luego pasar a los particulares, tales como la accesibilidad, los servicios que se prestan, capacitación del personal, entre otros puntos. En cuanto a las características del método, según lo refiere Hernández Sampieri (2014) “Enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p.4)., es decir que permite medir los problemas de investigación; las preguntas son concretas y específicas; el marco teórico sustenta la hipótesis, a su vez esta es previa a la recolección de datos; los datos se recolectan utilizando

procedimientos estandarizados y aceptados por la comunidad científica y son producto de mediciones y se los analiza mediante el uso de estadísticas; en una investigación cuantitativa se intenta generalizar los resultados encontrados en un grupo llamado muestra o en un colectivo mayor, llamado universo o población; los estudios deben poder replicarse; siempre que se sea riguroso en el proceso de obtención, los datos generados poseen los estándares de validez y confiabilidad y las conclusiones derivadas colaborarán a la generación de conocimiento.

Para medir el porcentaje de estudiantes con discapacidad motora, la accesibilidad de los espacios y los servicios bibliotecarios, se confeccionará una encuesta siguiendo la definición de la RAE (2001) “Conjunto de preguntas tipificadas dirigidas a una muestra representativa de grupos sociales, para averiguar estados de opinión o conocer otras cuestiones que les afectan”. Se enviarán a los responsables/directivos de las bibliotecas pertenecientes a la UNCo. Procurando que sea lo más representativa posible, permitiendo conocer la realidad de cada sede/biblioteca y poder actualizar la información del colectivo de personas con discapacidad en relación al porcentaje de estudiantes.

3.2 Población.

La población a la cual estará dirigida la encuesta, serán los directivos o responsables (en funciones) de las bibliotecas, quienes prestan funciones en las bibliotecas universitarias de la UNCo distribuidas en las provincias de Río Negro y Neuquén; que brindan servicios y atención a un aproximado de 35.000 estudiantes, repartidos en 78 carreras. Se puso a prueba el instrumento enviándolo a 4 bibliotecarios/as para comprobar su validez. La población, estará constituida por el total de las bibliotecas de la UNCo, siendo estas: Biblioteca Central, Biblioteca Facultad de Turismo, Biblioteca Facultad de Ciencias del Ambiente y de la Salud, Biblioteca Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología, Biblioteca Facultad de Ciencias Médicas, Biblioteca Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Biblioteca Facultad de Ciencias y Tecnología de los

Alimentos, Biblioteca Facultad de Ciencias Agrarias; Biblioteca Asentamiento San Martín de los Andes, Biblioteca Centro Regional Universitario Bariloche, Biblioteca Escuela Superior de Ciencias Marinas, Biblioteca Centro Regional Universitario Zona Atlántica. Se remitirá el cuestionario mediante correo electrónico; cuyas respuestas serán recibidas por la misma vía. Cabe aclarar que las sedes: Allen, Choele Choel y el Asentamiento Universitario Zapala no tienen biblioteca, ni personal específico al área.

3.3 Técnica y recolección de datos.

Tomando como base lo expresado por Hernández Sampieri (2014) "Cuestionarios: se basan en preguntas que pueden ser cerradas o abiertas; sus contextos pueden ser: autoadministrados, entrevista personal o telefónica, vía internet" (p.197).; es por esto que para la recolección de datos se implementarán como instrumento de medición cuestionarios semiabiertos, ofreciendo alternativas de respuesta y dejando espacios para que se hagan aportes; de administración directa, las personas completan por sí mismas el cuestionario y el investigador solo se limita a aclarar algún punto que no se comprenda (en las sedes alejadas, la respuesta o asesoramiento será vía telefónica o correo electrónico). Aquí se encuentran los cuestionarios que se envían por email o por formularios web. El tipo de preguntas a usar serán cerradas, concretas y específicas, habrá una introducción como, por ejemplo: definición de la OMS sobre discapacidad, accesibilidad universal, CDPD, el Modelo Social de la Discapacidad, ajustes razonables, entre otros; se busca enmarcar el rango de preguntas y generar una base de términos comunes. Se persigue: relevar el grado de conocimiento de conceptos relacionados con la discapacidad, adecuación de los espacios y servicios, accesibilidad y circulación de los espacios, los ajustes razonables sean en la parte curricular como en el mobiliario e implementos informáticos, entre otros. Tener una imagen de referencia de la realidad, cotejar y analizar la información, confeccionar informes estadísticos y trabajar en conjunto con la CUAMFS generando propuestas o herramientas metodológicas/actitudinales que mejoren los servicios.

3.4 Instrumento: Encuesta.

Según especifica Meneses (s.f) "...la metodología de encuestas es el conjunto de pasos organizados para su diseño y administración y para la recogida de los datos obtenidos" (p.9). En esta ocasión la utilización de encuestas tanto a las bibliotecas y sus responsables, nos permitirá conocer la realidad actual, sus necesidades, cobertura de demandas y la adecuación de los servicios que brindan. Del mismo modo, evaluar el estado de la colección, la infraestructura, instalaciones, recursos, atención, entre otros puntos. Como también la integración/participación de las personas con discapacidad y los cambios que hacen a la accesibilidad en todos sus aspectos. Tomar conocimiento sobre la aplicación de las propuestas instrumentadas por la CUAMFS y la normativa establecida por leyes y ordenanzas rectorales. Tal como lo refiere Hernández Sampieri "Un instrumento de medición adecuado es aquel que registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador tiene en mente (Grinnell, Williams y Unrau, 2009)" (Hernández Sampieri, 2014, p.199). Para recabar datos se utilizará Google docs, con esta herramienta se recogen los resultados, se elaboran cuadros y gráficos porcentuales para dar una mayor claridad a información aportada. Enlace encuesta: <https://forms.gle/w4pCipEuSXnDGuss8>

3.4.1 Envío de encuestas.

Se confeccionará y enviará a las distintas bibliotecas de la UNCo, una encuesta que apunta a conocer las adecuaciones y modificaciones edilicias, el conocimiento y la aplicación de la legislación; la implementación de ayudas técnicas y la accesibilidad a los espacios, entre otros aspectos. Si se dan las posibilidades se tomarán fotografías de todas las bibliotecas UNCo. La población, recibirá la encuesta con las mismas preguntas en cuanto a cantidad y contenido, porque se aspira a tener un relevamiento de conocimientos generales, como también lo referido a los servicios y las adecuaciones. Se persigue una vez analizados los

datos, ofrecer soluciones para el conjunto de bibliotecas, luego cada una de ellas determinará el modo de implementación.

3.4.2 Procesamiento de datos.

Los datos recibidos serán tratados mediante el programa con el cual se confeccionó la encuesta, este permite el envío vía correo electrónico mediante enlace y la confección de gráficos. El interés se basa en conocer la aplicación de las propuestas instrumentadas por la CUAMFS y su presencia en las distintas sedes, como así también la adecuación de las instalaciones y espacios, y el mayor aprovechamiento de los recursos.

3.5 Recursos humanos.

El equipo de trabajo en este caso particular, será unipersonal; puesto que las encuestas se enviarán por correo electrónico y se recibirán por la misma vía. En cuanto a las instalaciones y equipamientos necesarios (oficina, computadoras e impresoras) serán las de uso particular con la metodología de teletrabajo por el contexto de pandemia, que impide la asistencia y permanencia en los lugares habituales de trabajo.

Capítulo IV

4.1 Resultados esperados.

Conocer de la realidad de las bibliotecas de las distintas sedes, su personal y composición, la idea general que se tiene sobre discapacidad y accesibilidad; así también en cuanto al conocimiento de ordenanzas rectorales, convenios, tratados y leyes.

En lo social: internalizar normas y asumir conductas éticas (no obstruir rampas, respetar la poca señalización Braille, entre otras), conocer, aceptar y ser paciente con las capacidades de cada individuo. Cambio de actitudes, favorecer la participación y brindar espacios de socialización.

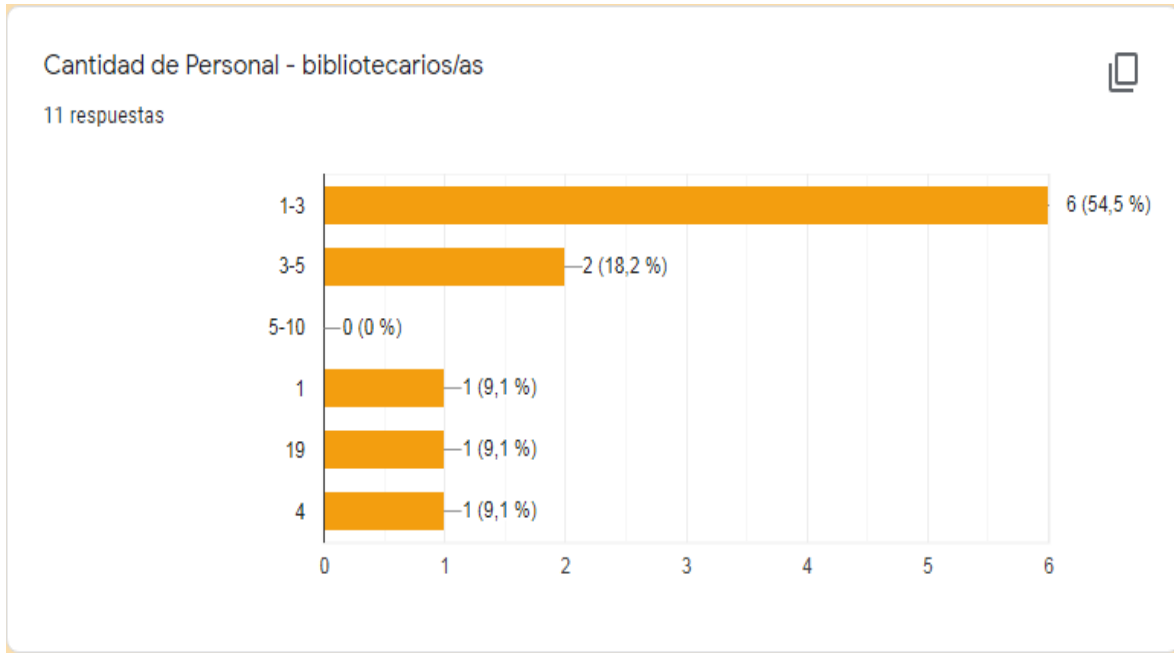
En lo comunitario: Afianzar, divulgar y consolidar el trabajo que lleva adelante la CUAMFS, reforzando los lazos con la comunidad universitaria y la comunidad en general involucrando a sus actores. Mejorar los canales de comunicación entre la comunidad de estudiantes con discapacidad y la Comisión de Accesibilidad para optimizar los recursos y potenciar las ayudas técnicas/ dispositivos de apoyo en vigencia.

En lo institucional: realizado el relevamiento de datos, quedarán en evidencia las falencias presentes en las distintas bibliotecas dependientes de la UNCo. En cuanto al ámbito específico de las bibliotecas, apostar a la empatía, brindar un servicio de calidad, implementar buenas prácticas de comunicación efectiva e inclusiva; como lo plantea Simón

Es bajo la contemplación del modelo social de discapacidad que se ejerce un replanteo sobre la visión de nuestro rol como profesionales de la información, y de los propios productos y servicios de la biblioteca. Esta, como agente formador y recreador cultural de la sociedad, y en ella, el profesional de la información como multiplicador del conocimiento, deben ser impulsores en este nuevo proceso de comunicación inclusiva que garantiza una Sociedad de la Información que respeta los derechos de

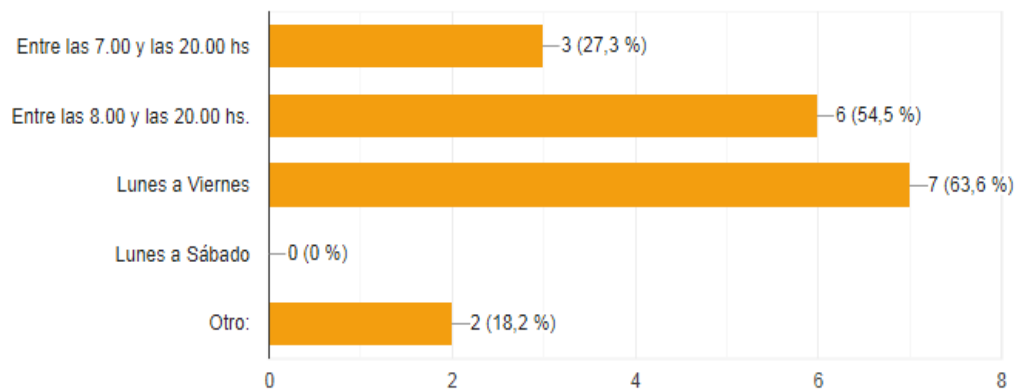
todas las personas, que piensa en una sociedad integrada, participativa y colaborativa con todos los individuos que la componen. (Simón, 2012).

4.2 Tablas y gráficos.



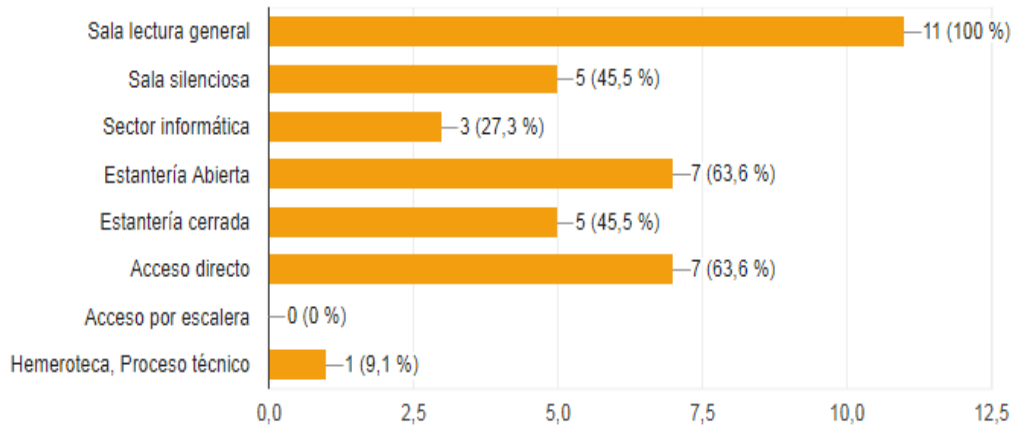
Horario de atención

11 respuestas



Composición del espacio físico de la biblioteca

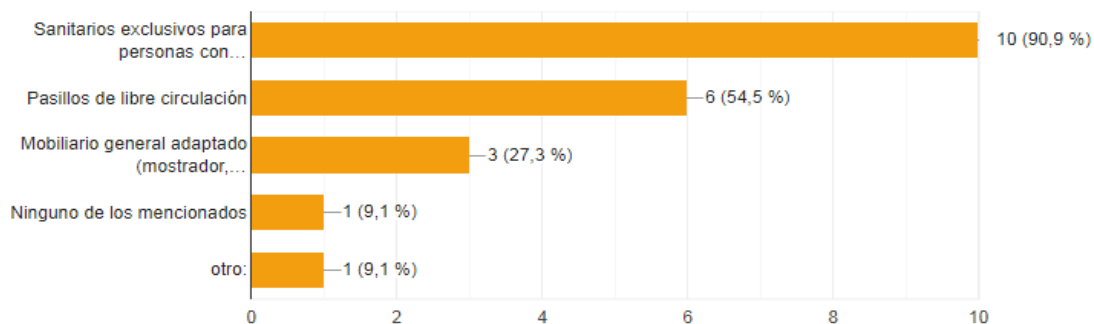
11 respuestas



Espacios Accesibles. Adoptar las medidas pertinentes a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Se establecen ciertas pautas a adoptar a los efectos de lograr la accesibilidad plena, comenzando por la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso en una serie de ámbitos, entre los que se destacan, los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo; los servicios de información, comunicaciones...sean abiertos al público o de uso público. Palacios (2008) El modelo social de la discapacidad (p. 265). ¿Considera que cuenta con alguno de los siguientes espacios/ mobiliario accesible. Funcional y/o adaptado para personas con discapacidad?



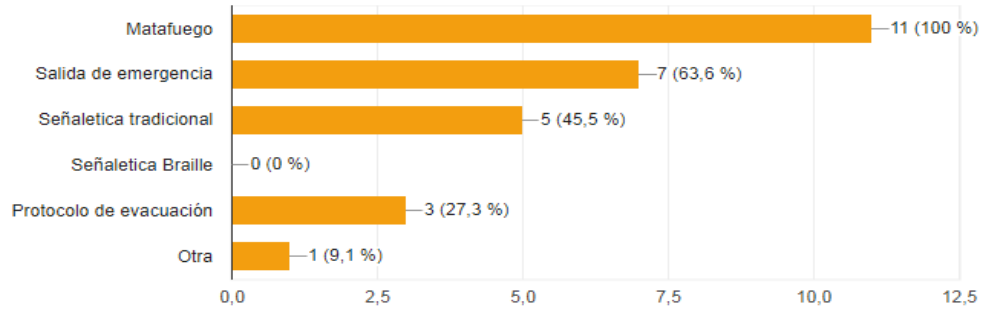
11 respuestas



Prevención de riesgos. "La higiene y la seguridad del personal deben ser altamente prioritarias y se deben establecer políticas y procedimientos para reducir los riesgos" IFLA-UNESCO (2001). Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas. (p. 57). Considera que la Biblioteca/ Facultad en la que Ud. se desempeña, cuenta con las medidas de seguridad en caso de alguna evacuación?



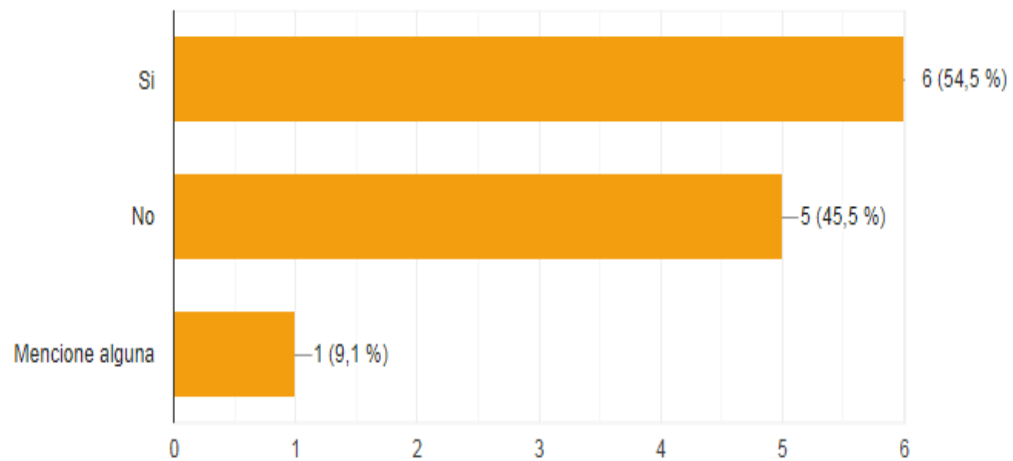
11 respuestas



Considera que el acceso a la Facultad/ Asentamiento y a las instalaciones de la biblioteca son accesibles para personas con discapacidad motora?



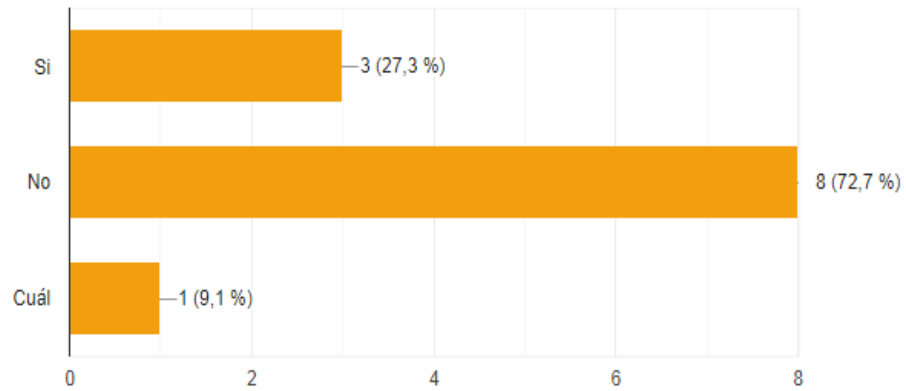
11 respuestas



¿Cuenta entre sus usuarios o compañeros de trabajo a personas con alguna discapacidad?
¿De qué tipo? En caso afirmativo, por favor indique que tipo de discapacidad.

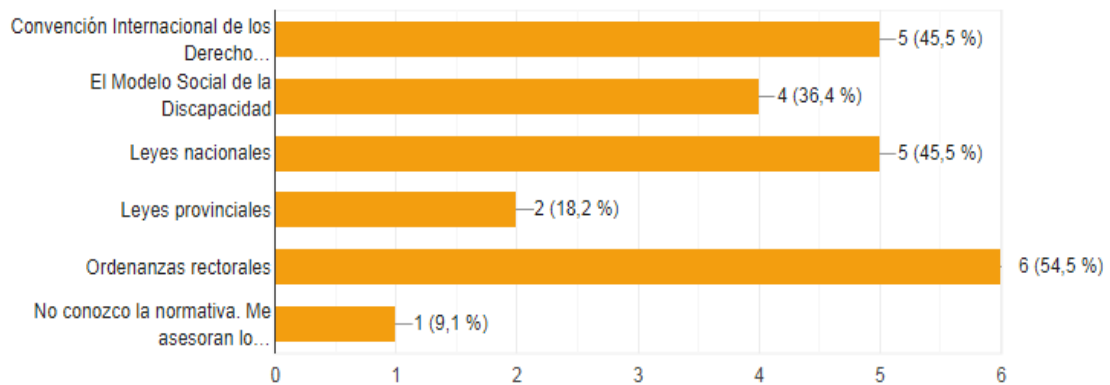


11 respuestas



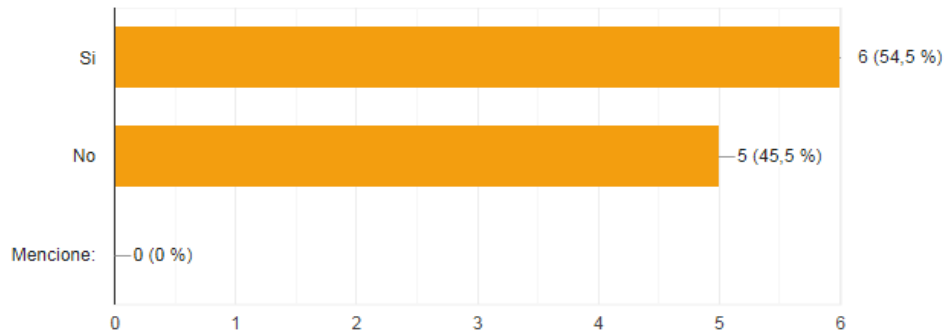
Perspectiva Social. Conocimientos en cuanto a normativa en relación a la Discapacidad:
Ordenanzas rectorales, Convenios y Tratados Internacionales, Leyes Nacionales y
Provinciales. Conoce- Implementa:

11 respuestas



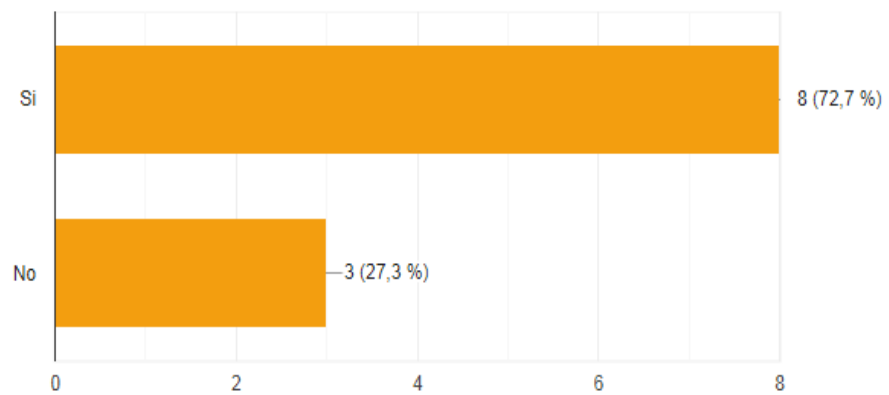
CUAMFS (Comisión Universitaria de Accesibilidad al Medio Físico y Social). Se crea mediante la Ordenanza N° 269/1999. Entre las actividades que son incumbencia, podemos mencionar: promover, difundir, apoyar y ejecutar proyectos de extensión, investigación, transferencia de tecnología, formación de recursos humanos, prestación de servicios de los equipos de las facultades vinculados con actividades de docencia, requerimientos relacionados con la temática de la discapacidad y la accesibilidad. Conoce el trabajo que lleva adelante la comisión?

11 respuestas



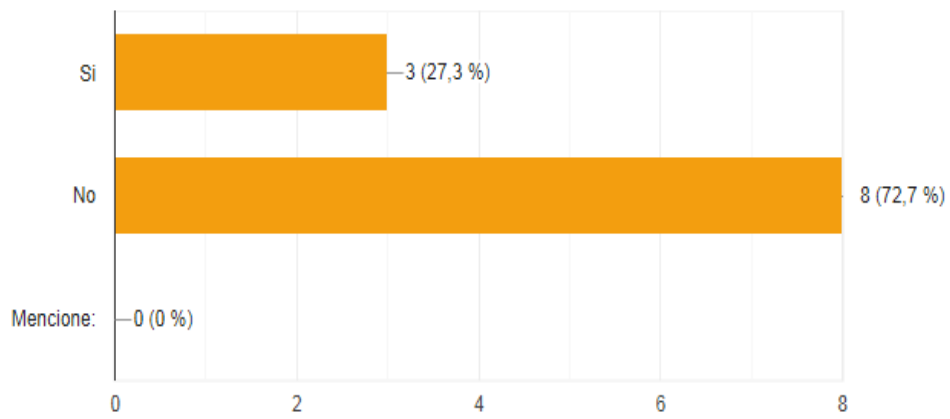
Considera necesario contar con una delegación o representación de la CUAMFS en su asentamiento/sede/facultad?

11 respuestas



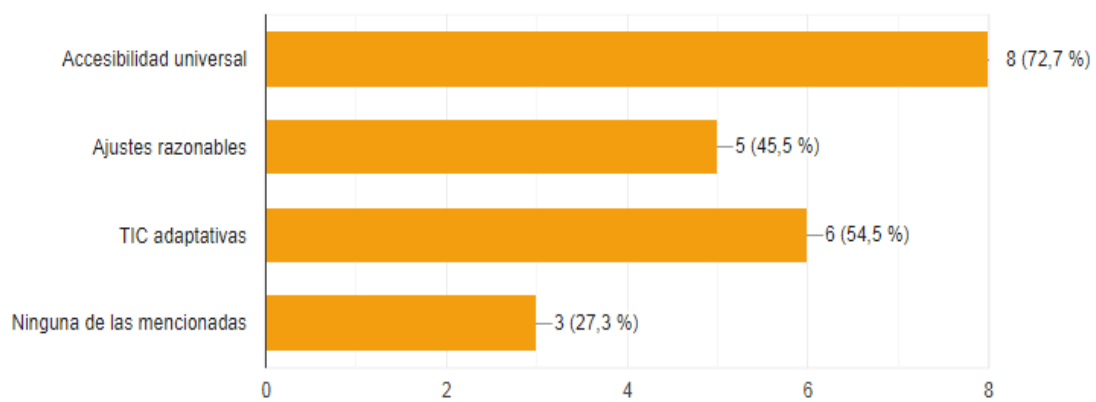
A solicitado su intervención o asesoramiento?

11 respuestas



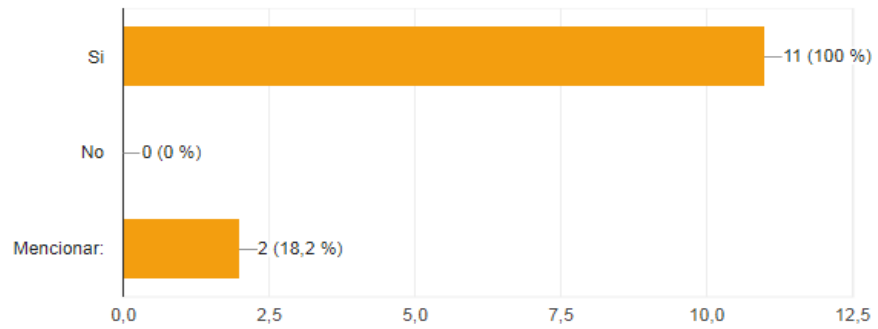
Conoce estos términos?

11 respuestas



Considera necesario realizar algún ajuste razonable? Por "Ajustes Razonables" se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (CDPD, 2006). En caso afirmativo, mencionar.

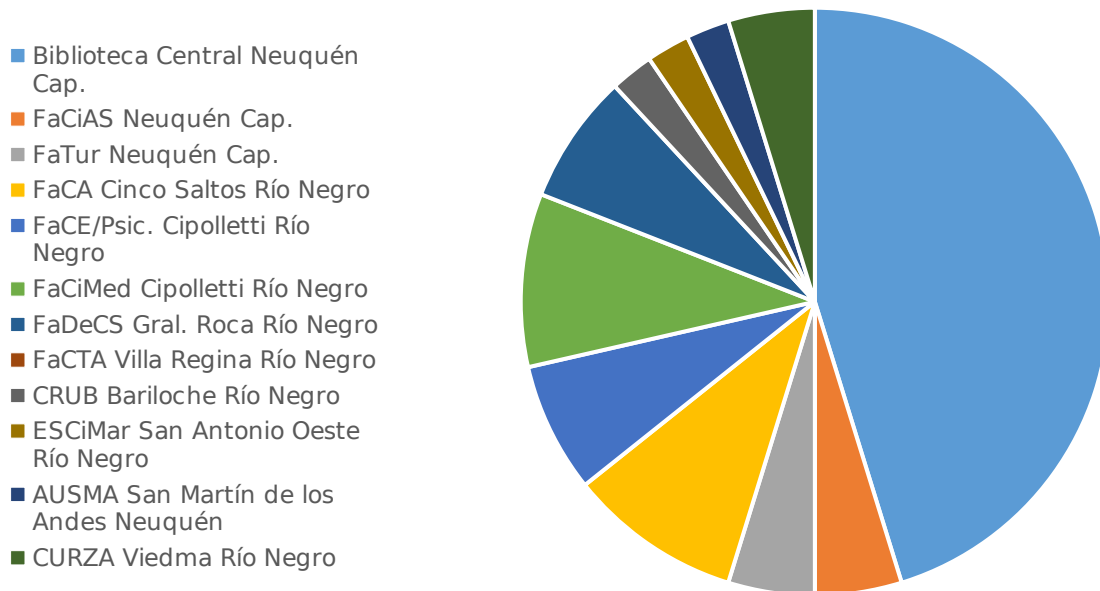
11 respuestas



4.3 Interpretación de datos.

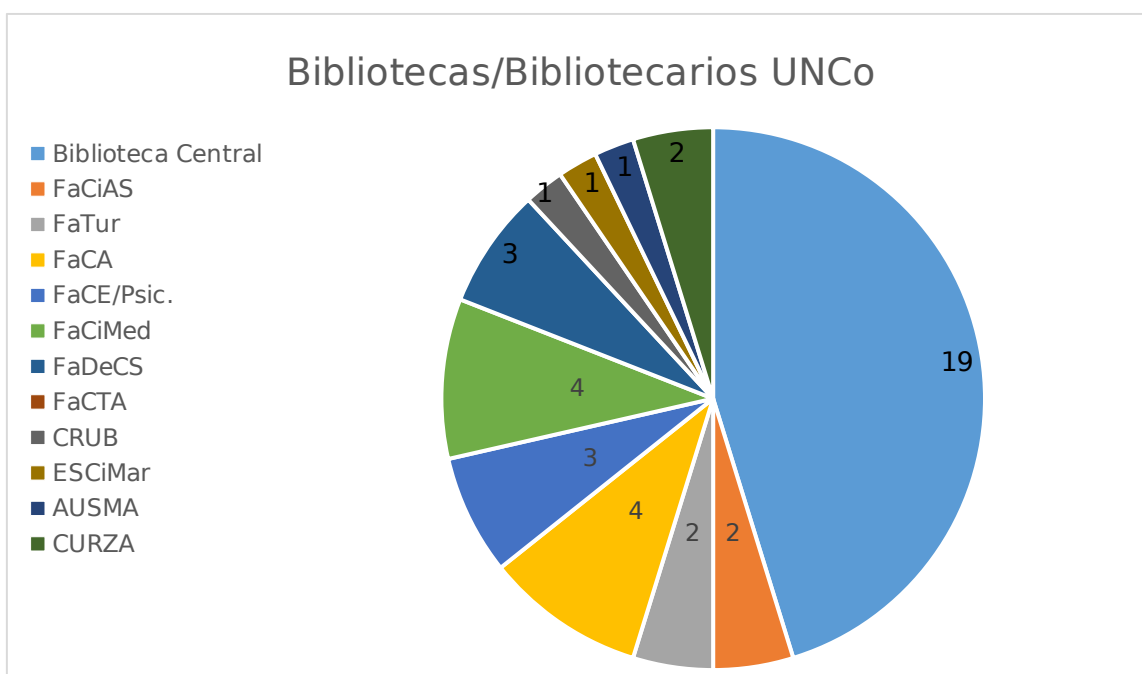
Los gráficos/tablas precedentes, son el resultado de los datos aportados por los responsables/directivos de las 12 bibliotecas de la UNCo, distribuidas en las provincias de Río Negro y Neuquén. Una cuestión que hace a la realidad de las bibliotecas, es que la gran mayoría de ellas ocupan espacios que nos fueron originalmente pensadas ni edificadas para que presten la función de biblioteca; varias funcionan en espacios que se fueron “tomando”, es decir que esos espacios funcionaban como oficinas u otras dependencias y luego de una adaptación pasó a ser el espacio donde funcionaría la biblioteca, por lo cual las dimensiones, la luminaria, el mobiliario no responden en su gran mayoría a las indicaciones de la IFLA o a las recomendaciones de diseño universal de la CDPD, pero a pesar de esta falencia inicial, el trabajo que se lleva adelante en las bibliotecas y con los usuarios es a conciencia, se apuesta a brindar el mejor servicio a pesar de las carencias; el personal directivo requiere acompañamiento de las autoridades, en cuanto a presupuesto, adquisición de materiales y adecuación de los espacios para optimizar, potenciar y jerarquizar el trabajo que se realiza.

Sedes / Localidades



La formación del personal en temas relacionados con la discapacidad, queda a consideración personal ya que desde la currícula de formación del personal bibliotecario no hay materia relacionada a la temática; por lo que prestar un servicio acorde a las necesidades de los usuarios con discapacidad puede presentar algún que otro inconveniente que se cubre con una buena predisposición, pero no porque haya capacitación al respecto. Ante esto la CUAMFS debería tomar nota, como lo demuestra el gráfico donde se consulta sobre su presencia en las diferentes sedes, sería de mucha ayuda contar con el apoyo de la comisión en cuestiones cotidianas, hay un alto porcentaje que desconoce sus actividades y propuestas.

La relación entre la cantidad de personal bibliotecario, teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes más la comunidad docente y comunidad en general que se acerca, deja en evidencia la desventaja el escaso número de profesionales de la información; este poco personal debe además desglosarse para cumplir las tareas de procesos técnicos, atención al público, manejo de redes sociales y mails, referencia virtual, solución de situaciones cotidianas, solicitud y selección de proveedores y adquisición de material bibliográfico, carga de datos y manejo del sistema de gestión, control y revisión del inventario, informes anuales y muchas otras actividades que conforman la rutina bibliotecaria.



En líneas generales, todas las bibliotecas presentan las mismas disposiciones espaciales o tratan de adecuar los espacios para cumplir con lo mínimo, estanterías, mobiliario y sector informático; en cuanto a los días y horarios de atención sucede algo similar, presta servicios los días de cursado del grueso de estudiantes (Lunes a Viernes); un caso particular lo constituye la Biblioteca Central que abre sus salas de estudio además los Sábados, Domingos y feriados, en este

caso la apertura de las salas y el control de ingreso queda a cargo del personal de serenos/portería.

En cuanto a las medidas de prevención y emergencias, llama la atención que no el total de las bibliotecas tengan salidas de emergencias, ninguna señala tener señalética en Braille, menos del 50% presenta señalética tradicional, quizá esto tenga relación con que los espacios que ocupan las bibliotecas no fueron originalmente creadas para tal función, lo cual no es justificativo porque más allá de este detalle deberían contar con esta señalización, algo similar acontece con los protocolos de evacuación; aquí también entra el ítem de espacios accesibles y mobiliario adecuado a las necesidades, pasillos libres para circulación, entre otros aspectos.

Más allá de lo reflejado en los gráficos, que muestra lo real y concreto de las bibliotecas y su personal, cabe mencionar un elemento más que abarca a las autoridades (sea rector/a o autoridades decanales), ellas como máximos responsables del funcionamiento, del mantenimiento, de la asignación de presupuestos, de fomentar la capacitación permanente, permanecen en cierto modo ausentes del gran movimiento que se desarrolla en las unidades de información; en muchas ocasiones la compra de material bibliográfico, adquisición de mobiliario, equipamiento informático depende del remanente de otros proyectos o de alguna partida extraordinaria que se destine a las bibliotecas, por lo que las necesidades se multiplican; siendo que la Ordenanza 268/1991 estipula que se destine un 5% del presupuesto total de la Universidad Nacional del Comahue recomendado por la UNESCO para las bibliotecas, esto aún es una realidad no efectiva. De darse cumplimiento a la ordenanza, se podrían dar respuesta a las falencias y necesidades que evidencian las encuestas; el esfuerzo implica a toda la comunidad de la UNCo, apostar a la igualdad y equidad de oportunidades, hacer visible las necesidades y optimizar los recursos para dar respuestas concretas.

Capítulo V

5.1 Conclusiones finales y limitaciones de la investigación.

En base a la hipótesis planteada y que da origen al presente, el aporte en primera instancia es hacia el interior de la biblioteca y por consecuencia al interior la universidad. Es necesario un trabajo continuado y sostenido, para que esto no quede como una buena voluntad plasmada en papel; favorecer espacios y propuestas que tengan como eje la discapacidad y la inclusión, como así también propiciar la capacitación y formación del personal de las distintas bibliotecas para dar una respuesta acorde a las demandas de nuestros usuarios con y sin discapacidad.

Con la información recabada a través de la encuesta, se posibilitará en primera instancia entablar una comunicación institucional y reforzar los lazos que nos vinculan como comunidad educativa de la UNCo, establecer un feedback que permita enriquecer el dialogo y generar acciones que mejoren las relaciones humanas. Estos datos que presentan la realidad de las sedes, se procesarán y se generará estadística que servirá para actualizar información, proponer mejoras y acompañar en la medida de lo posible a quienes así lo permitan con el objetivo de incorporar y reforzar los conocimientos y los servicios. Se aspira a generar cambios en lo social-comunitario-institucional, a visualizar la discapacidad y las barreras que a cotidiano se deben superar, pero más allá de los datos que no dejan de ser números y estadísticas, se necesita el compromiso de toda la comunidad educativa en pos de trabajar para suprimir (o al menos, alivianar) las barreras arquitectónicas y personales. La empatía y la resiliencia serán dos herramientas necesarias, como también lo será el desafío de capacitarnos y formarnos para brindar un servicio de calidad, atento a las necesidades de nuestros usuarios (discapacitados o no).

Las directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas (2001), distan mucho de poder ser aplicadas en la gran mayoría de las

bibliotecas argentinas, sean estas públicas, populares o universitarias; ya que particularmente en Argentina no hay ningún tipo de excepciones para con las bibliotecas, por el contrario se podría decir que estamos en permanente infracción de las leyes que protegen el derecho de autor, los derechos de los editores, préstamo interbibliotecario, por mencionar solo algunos puntos que nos afectan por completo en la labor cotidiana y en las que los bibliotecarios terminan siendo los responsables finales.

Sanllorenti y Pelaya (2016) lo ponen de manifiesto de la siguiente manera:

Las bibliotecas argentinas se encuentran desfavorecidas por la legislación de derecho de autor, al no contar con excepciones que les permitan cumplir con su misión de brindar acceso a la información a la comunidad en la cual están insertas. Lo que en ellas sucede, es un caso de tensión de intereses entre los titulares del derecho y la sociedad, ya que si bien existen tratados internacionales que garantizan el acceso a la información y al goce de los bienes culturales, la ausencia de excepciones a nivel nacional restringe la circulación del conocimiento y los servicios requeridos por el usuario con fines de investigación y educación. (p. 15)

Es imperiosa la promulgación en Argentina de leyes que favorezcan y creen excepciones en favor de las bibliotecas. Leyes (nacionales e internacionales), convenios, declaraciones y tratados han llegado para quedarse: Convención Universal sobre Derecho de Autor, Ley 11.723 de Propiedad Intelectual, Ley 25.446 de Fomento del Libro y la Lectura, Tratado de Marrakech, Convenio de Berna, OMPI entre otros, establecen normas y restricciones en cuanto al acceso a las producciones intelectuales. La labor del personal de las bibliotecas se encuentra en una gran disyuntiva: acatar todas las normativas y leyes o cubrir la necesidad de información de sus usuarios. Urge la actualización de las leyes 11.723 y 25.446, las que en reiteradas ocasiones perdieron estado parlamentario; al parecer la cultura del libro, el libre acceso y uso de la información no es algo tan

relevante como para tratar; esto nos va achatando como sociedad, coartando las posibilidades de crecimiento intelectual y desalentando la investigación.

La Comisión Universitaria sobre Discapacidad, cuyo inicio de actividades fue en el año 2000, cumple 20 de trabajo sostenido, de crecimiento, de crear lazos, de unificar criterios, de tender redes, de fortalecimiento de la institución, de visibilizar la discapacidad y sus protagonistas en la universidad como así también en otros ámbitos en los cuales se desenvuelven. En un constante ejercitar, aprender, practicar y reaprender en un ciclo sin fin, porque cada situación es particular por el entorno, por la persona, por la familia que acompaña entre otras tantas particularidades, todas importantes. Superar barreras, a veces derribarlas o buscar los medios para hacer de la accesibilidad algo tangible. Todos tenemos capacidad de evolucionar, de mejorar, de ampliar la mirada, lo importante es darnos el espacio y la posibilidad de ofrecer nuestra capacidad/particularidad/potencial para hacer que otra persona se sienta acompañado, motivado, contenido y aceptado.

La riqueza en las relaciones humanas se basa en parte, en la diversidad, en la apertura a lo diferente. El “Nada sobre nosotros sin nosotros”, se podría complementar con la frase de Benjamín Franklin “Dime, y lo olvido. Enséñame, y recuerdo. Involúcrame, y aprendo”. Nuestro compromiso en mejorar como sociedad, no depende de la posición social, de lo material, incluso no está condicionado por los saberes adquiridos, tan solo nos exige ser humanos con nuestro prójimo, involucrarnos y brindar oportunidades, tal como lo expresaba Richard Mateos (2017) en una charla organizada por TEDxUMSA “La discapacidad es un mecanismo natural que está hecho para que aprendamos a cooperar, la discapacidad existe porque nos obliga a no competir, nos hace ser más humanos, la discapacidad es diversidad que nos enriquece”.

5.2 Recomendaciones.

Luego de realizada la encuesta y analizados los datos recabados, se considera pertinente:

Recomendar en principio a las autoridades de la UNCo, respaldar las acciones y actividades planteadas por la CUAMFS haciendo respetar las ordenanzas en cuanto a las nuevas edificaciones para que cumplan con los requisitos de accesibilidad, como también lo referido a las adecuaciones curriculares y personal de apoyo correspondiente (interprete de lengua de señas). Haciéndolo extensivo a las autoridades de las distintas bibliotecas, para que se incluya dentro de las actividades planificadas anualmente o dentro del plan de mejoramiento la capacitación del personal en temas relacionados a la discapacidad, aspirando a la mejora de los servicios. Tomar en consideración las opiniones vertidas por los responsables de las bibliotecas, favoreciendo la participación como también valorando las propuestas de mejora.

Sugerir a la comunidad con discapacidad en primera instancia, el planteo de las necesidades detectadas por los medios y ante las autoridades que correspondan, sabiéndose apoyados por la CUAMFS y la Secretaria de bienestar universitario.

5.2.1 Propuesta de trabajo colaborativo con la CUAMFS.

Instar a la CUAMFS a la generalización de capacitaciones y a mejorar su presencia en las diferentes sedes, como así también trabajar en conjunto con la secretaria de bienestar universitario cuando la situación así lo amerite. En la misma sintonía, mejorar los canales de comunicación entre los distintos actores con poder de decisión para unificar criterios en beneficio del total de estudiantes universitarios.

Propuestas de formación para el personal de las bibliotecas de la UNCo, en temas de discapacidad: lengua de señas, talleres de comunicación efectiva, atención a

usuarios con discapacidades, mejoras en la señalética, conocer el plan de evacuación y cómo actuar con estudiantes discapacitados, diseño universal, adecuación de espacios y materiales accesibilidad, apoyos técnicos, entre otros temas y lo que pudieran ir surgiendo. Por ejemplo, en la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales, sede General Roca funciona el “Grupo INCA Amigo que Ayuda” que trabaja la temática de la discapacidad, organizando encuentros, capacitaciones, favoreciendo la participación de las personas con discapacidad; se podría articular contenidos y capacidades con la CUAMFS y proponer una formación en el propio ámbito laboral para reconocer las falencias y realidad de las sedes y proponer actividades para mejorar los espacios y servicios, de acuerdo a la realidad de cada facultad contando con el apoyo de las autoridades correspondientes. Otra propuesta de formación/participación que se puede trabajar desde la biblioteca y la comunidad educativa es el juego de roles, el mismo consiste en armar grupos los cuales deberán sortear obstáculos como si fueran personas con discapacidad, discapacitados visuales, discapacitados motores o sordos y cómo interactuar con alguien sin discapacidad. El objetivo es ponerse por un momento en los zapatos de la persona discapacitada, tomando real conciencia de las dificultades y barreras que se deben sortear a diario. Trabajar en red desde las distintas sedes y con la biblioteca en específico como núcleo básico de encuentro de los estudiantes, como espacio de formación y refuerzo de lazos.

5.2.2 Sitios de interés.

Las asociaciones para discapacitados más importantes de España.

Fuente: <https://www.sunrisemedical.es/blog/asociaciones-de-discapacitados>

CERMI (Comité Español de Personas con discapacidad) <https://www.cermi.es/es/>

El CERMI es la principal plataforma de representación, defensa y acción de la discapacidad. A ella pertenecen las principales asociaciones para discapacitados

físicos e intelectuales de España y cuenta con sedes en todas las comunidades autónomas.

FUNDACIÓN ONCE <https://www.fundaciononce.es/>

Formada por diferentes entidades y fundaciones y centrada en alcanzar la plena autonomía e integración de las personas con ceguera y deficiencia visual, la ONCE está solidariamente comprometida con colectivos de personas con otros tipos de discapacidad promoviendo su formación, empleo y accesibilidad.

COCEMFE <http://www.cocemfe.es/portal/>

La Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica es una Organización No Gubernamental sin ánimo de lucro que aglutina a más de 1600 organizaciones y asociaciones para discapacitados. Sus áreas de actuación son múltiples, teniendo prioridad la integración laboral, la educación y formación, la accesibilidad, la atención socio sanitaria y atención a la infancia, a la juventud y a la mujer.

PLENA INCLUSIÓN (anteriormente FEAPS) <https://www.plenainclusion.org/>

Centrada en la atención de personas con discapacidad intelectual o de desarrollo, Plena inclusión tiene sedes en toda España y atiende a más de 100.000 discapacitados intelectuales y a sus familias.

CNS <https://www.cnse.es/>

La Confederación Nacional de Sordos de España es una ONG de acción social sin ánimo de lucro que lucha por la igualdad de oportunidades para las personas sordas. Está integrada por 17 Federaciones Autonómicas y más de 118 asociaciones provinciales y locales de personas sordas.

FIAPAS <http://www.fiapas.es/FIAPAS/index.html>

FIAPAS surgió para dar respuesta a las necesidades de las familias de las personas con discapacidad auditiva y a los propios afectados. Centrada sobre

todo en apoyo a las familias, también promueve el diagnóstico precoz, la educación y el empleo de las personas sordas.

ASPACE <https://www.aspace.org/>

De las asociaciones para discapacitados más importantes de España, ASPACE es la que agrupa a las principales entidades de Atención a la Parálisis Cerebral. Tiene alrededor de 18.000 asociados, entre ellos personas con parálisis cerebral, familiares y amigos.

Confederación Salud Mental España <https://consaludmental.org/>

La Confederación Salud Mental España es una organización estatal sin ánimo de lucro que agrupa a las principales asociaciones de discapacitados con enfermedad mental y a sus familiares. Pertenece a CERMI y cuenta con más de 40.000 socios.

PREDIF <https://www.predif.org/>

PREDIF es una de las asociaciones para discapacitados de nuestro país centrada en las personas con discapacidad física. Declarada de utilidad pública, promueve acciones a favor de casi 100.000 personas con discapacidad física en nuestro país.

FEDER <https://enfermedades-raras.org/>

Las enfermedades raras son las más desconocidas y pueden afectar tanto al ámbito físico como al intelectual de la persona. FEDER es una de las asociaciones para discapacitados, cuya labor es especialmente importante para dar visibilidad al colectivo de discapacitados afectados por enfermedades raras. En la actualidad representa a más de 3 millones de personas, pacientes y familias.

FEDACE <https://fedace.org/>

En España 420.064 personas viven con Daño Cerebral Adquirido y para muchos de ellos enfrentarse a su nueva situación es costoso. Asociaciones como FEDACE

defiende la atención al Daño Cerebral Adquirido a través de servicios socio sanitarios públicos de calidad y coordinados entre sí.

5.2.3 Entidades y organismos con servicios para personas con discapacidad en Argentina.

Fuente: <http://fundacionipna.org.ar/es/consultas-frecuentes-2/entidades-y-organismos-con-servicios-para-personas-con-discapacidad/>

El Estado, a nivel nacional, provincial y local, dispone de programas y servicios que ofrecen información, asesoramiento y acompañamiento para garantizar el acceso a los Derechos.

Servicio Nacional de Rehabilitación – Ministerio de Salud de la Nación

Es el organismo responsable del otorgamiento del CUD y del funcionamiento de las Juntas Médicas en todo el país.

Línea gratuita: 0800 555 3472

Página de Internet: www.snr.gob.ar

Correo electrónico: info@snr.gob.ar

Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad CONADIS

Promueve la inclusión social y la implementación de políticas públicas a través de programas de sensibilización, apoyo, capacitación y con subsidios a organismos gubernamentales, organizaciones sociales y personas con discapacidad para el desarrollo de proyectos.

Línea Gratuita: 0800 333 2662

Página de Internet: www.conadis.gob.ar

Correo electrónico: consultas@conadis.gob.ar

Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación. Defensoría del Usuario de Servicios de Salud

Es el ente que controla a Obras Sociales y Empresas de Medicina Prepagas y recibe denuncias en casos de incumplimiento en el acceso a los servicios de salud.

Línea gratuita: 0800 222 72583 (SALUD). Atención de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

Página de Internet: www.sssalud.gob.ar

Correo electrónico: defensor@sss salud.gob.ar

Programa de administración y acceso a la Justicia – ADAJUS

Su función es garantizar el acceso efectivo de las personas con discapacidad al sistema de justicia en todo el país.

Teléfono: (011) 5300-4000. Internos: 78348 / 78349

Línea de guardia: (011) 153 364 1705

Página de Internet: www.jus.gob.ar (consultar temática Discapacidad)

Correo electrónico: adajus@jus.gob.ar

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo – INADI

Es el organismo encargado de asesorar y recibir denuncias de personas que sufran discriminación y de desarrollar campañas de comunicación para promover el respeto por la diversidad y el pluralismo.

Línea gratuita: 0800 999 2345. Atención las 24 horas.

Página de Internet: www.inadi.gob.ar

Defensoría del Pueblo de la Nación

Su misión es proteger los derechos y garantías establecidos en la Constitución nacional y recibir denuncias o iniciar procesos judiciales por su incumplimiento por parte de autoridades públicas o particulares.

Teléfono: 0810 333 3762

Página de Internet: www.dpn.gob.ar

Correo electrónico: defensor@defensor.gob.ar

Bibliografía.

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior – ANUIES- (2004). *Manual para la Integración de Personas con Discapacidad en las Instituciones de Educación Superior*. Recuperado de http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO9062/manual_integracion_educacion_superior.pdf
- Balbi, M. (2018). *Unidad 2: iniciar la investigación*. Material de la Cátedra Metodología de la investigación de la Especialización en Gestión de Bibliotecas [Material no publicado].
- Cevallos Buñay, K.F. (2020). *Análisis Técnico de Accesibilidad Universal e Inclusivo en Espacios Abiertos: Caso de Estudio Campus la Dolorosa de la Universidad Nacional de Chimborazo* (Trabajo de Titulación). Recuperada de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/6679>
- CERMI (2006). *Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Recuperado de <http://www.convenciondiscapacidad.es/>
- CILSA ONG (2017). *La Inclusión nos une*. Recuperado de <https://desarrollarinclusion.cilsa.org/di-capacidad/nada-sobre-nosotros-sin-nosotros/>
- Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica-COCEMFE (2013). *Accesibilidad Universal*. Recuperado de <https://observatoriodelaaccesibilidad.es/accesibilidad-2>
- Consejo Interuniversitario Nacional – CIN (2020). *Documento de ampliación, profundización y operativización del “Programa Integral de Accesibilidad para Universidades Públicas”*. Red Interuniversitaria de Discapacidad del CIN. Recuperado de <https://www.cin.edu.ar/archivo.php>

- Corda, M. y Ferrante, M. (2014). *Servicios bibliotecarios accesibles para personas con discapacidad visual en la Universidad Nacional de La Plata, Argentina*. Recuperada de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7218/pr.7218.pdf
- Egea Sánchez, C. y Sarabia Sánchez, A. (2001). *Clasificaciones de la OMS sobre discapacidad*. Recuperado de https://sid.usal.es/idocs/F8/ART6594/clasificacion_oms.pdf
- Ferreira, Miguel A.V. (2008). *La construcción social de la discapacidad: habitus, estereotipos y exclusión social*. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 17(1) 1-13. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/181/18101716.pdf>
- Hernández-Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México: McGraw-Hill. Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Hoberman, D., Lieberman, T. (productores) y Chbosky, S. (director). (2017). *Wonder* [cinta cinematográfica]. EU.: Lionsgate, Mandeville Films, Participant Media, Walden Media.
- IFLA. (1994). *Manifiesto de la IFLA/UNESCO Sobre la Biblioteca Pública 1994*. Recuperado de <https://www.ifla.org/ES/publications/manifiesto-de-la-ifla-unesco-sobre-la-biblioteca-p-blica-1994>
- IFLA/UNESCO (2001). *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*. Recuperada de <https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/archive/the-public-library-service/pg01-s.pdf>

- Irval, B. y Nielsen, G.S. (2005). *Acceso a bibliotecas para Personas con discapacidades –Lista de verificación*. Recuperada de <https://archive.ifla.org/VII/s9/nd1/iflapr-89e.pdf>
- Izcara Palacios, S.P. (2014). *Metodología de investigación cualitativa*. México: Fontamara. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/271504124_MANUAL_DE_INVESTIGACION_CUALITATIVA/link/58949ab192851c54574b9fe7/download
- Ley N° 2.123. Accesibilidad al Medio Físico. Poder Judicial de Neuquén, Argentina, 15 de junio de 1995. Recuperado de <http://200.70.33.130/index.php/normativas-provinciales/leyes-provinciales/1499>
- Ley N° 2.055. Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad. Legislatura de la provincia de Río Negro, Argentina, 11 de diciembre de 1985. Recuperado de <https://www.legisrn.gov.ar/L/L02055.html>
- Ley 22431. *Sistema de Protección Integral de los Discapacitados*. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 16 de marzo de 1981. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20620/norma.htm>
- Ley 24901. *Sistema de Prestación Básicas en Rehabilitación integral a favor de las personas con Discapacidad*. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 05 de diciembre de 1997. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-9999/47677/norma.htm>
- Ley 25504. *Certificado Único de Discapacidad. Alcances de los certificados emitidos por las provincias adheridas a la Ley N° 24901*. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 13 de diciembre de 2001.

Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/70726/norma.htm>

Mateos, R. (05 de septiembre de 2017). La discapacidad no existe, existe la diversidad

[Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=MtwK8YBWvM>

Meneses, J. y Rodríguez, D. (s.f). El cuestionario. El cuestionario y la entrevista.

Recuperado de <http://femrecerca.cat/meneses/publication/cuestionario-entrevista/>

Millán Reyes, A.N. (2010) *Servicios bibliotecarios: la perspectiva de los estudiantes con discapacidad y el personal bibliotecario a través de seis universidades madrileñas*. Recuperada de http://riberdis.cedd.net/bitstream/handle/11181/3727/servicios_bibliotecarios_perspectiva_estudiantes_discapacidad.pdf?sequence=1

Muñoz Calvache, Y.N. (2018). *Estudio de las barreras arquitectónicas en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Quito dirigido a personas con discapacidad motora* (Tesis de Licenciatura). Recuperada de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/14738?show=full>

Naciones Unidas. (2006). *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo*. Recuperada de <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

OMS/OPS. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud*. Recuperada de <http://www.imsersomayores.csic.es/documentos/documentos/oms-clasificacion-2.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2011). *Informe Mundial sobre Discapacidad*. Recuperada de https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/

- Palacios, A. (2008). *El modelo social de la discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: CERMI. Recuperada de <https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf>
- Peix Cruz, S. (2018). *Bibliotecas inclusivas: arquitectura, servicios, fondo documental y formación se fusionan en un proyecto de accesibilidad en las bibliotecas de Cataluña*. Recuperada de <http://library.ifla.org/2263/1/127-peix-cruz-es.pdf>
- Quiroz Cabrera, N.C. y Santos Ríos, F.M. (2017). *Accesibilidad para personas con discapacidad en una universidad privada, Trujillo* (Tesis de Licenciatura). Recuperada de <http://repositorio.uct.edu.pe/handle/123456789/343>
- Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española. Recuperado de <https://www.rae.es/drae2001/encuesta>
- Romero, N., Olivares, R., Heredia, N., Mega, J., Dominguez, P. (2011). *Que miramos, cuando miramos lo que miramos. Sentido, Prácticas y Realidades en la Construcción Estadística de la Discapacidad*. Trabajo presentado en la XI Jornadas Argentinas de Estudios de Población, Neuquén. Recuperado de <http://www.redaepa.org.ar/jornadas/xijornadas/html/sesion03.html>
- Sanllorenti, A., Pelaya, L. (2016). Argentina: Situación de las bibliotecas en relación con el derecho de autor. Recuperado de <http://library.ifla.org/1398/1/123-sanllorenti-es.pdf>
- Sautu, R. (2005). *Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales-CLACSO. Recuperado de <https://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/2014/DraSanjurjo/8mas/Ruth%20Sautu,%20Manual%20de%20metodologia.pdf>

Simón, V. (2012). *Bibliotecas Accesibles: Comunicación Inclusiva*. Recuperado de <https://www.infotecarios.com/bibliotecas-accesibles-comunicacion-inclusiva/#.X48D0DQvzIU>

Universidad Nacional del Comahue. Ordenanza N° 268 del 14 de Junio de 1991. Políticas de Información y Bibliotecas de la Universidad Nacional del Comahue.

Universidad Nacional del Comahue. *Ordenanza N° 298 del 17 de Agosto de 1995*. Recuperado de https://ranquel.uncoma.edu.ar/archivos//ord_298_1995_16.pdf

Universidad Nacional del Comahue. *Ordenanza N° 269 del 31 de Marzo de 1999*. Recuperado de https://despacho.uncoma.edu.ar/archivos/ord_0269_1999_17.pdf

Universidad Nacional del Comahue. *Ordenanza N° 0363 del 30 de Julio de 1999*. Recuperado de http://despacho.uncoma.edu.ar/archivos/ord_0363_1999_17.pdf

Universidad Nacional del Comahue. *Ordenanza N° 1123 del 14 de Mayo de 2002*. Recuperado de http://despacho.uncoma.edu.ar/archivos/ord_1123_2002_17.pdf

Universidad Nacional del Comahue. Ordenanza N° 779 del 22 de Febrero de 2005. Recuperado de http://despacho.uncoma.edu.ar/archivos/ord_0779_2005_18.pdf

Velarde Lizama, V. (2011). *Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico. Models of Disability: a Historical Perspective*. Recuperada de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3822980>

Victoria Maldonado, J. A. (2013). *El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos*. Boletín mexicano de derecho comparado,

46(138), 1093-1109. Recuperado en 15 de octubre de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332013000300008&lng=es&tlng=es.

Anexos.

- a- Ordenanzas de la UNCo relativas al tema.
- b- Cuestionario.
- c- Sedes UNCo (en el mapa falta la sede Choele Choel, allí se dicta Lic. en Enfermería). Recuperado de <https://www.uncoma.edu.ar/index.php/unidades-academicas/>
- d- Fotografías

Anexo A:

Ordenanza 268.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA Nº **0268**
NEUQUEN, **1.4 JUN 1991**

VISTO el expediente Nº 7022/90, mediante el cual la Secretaría Académica, a través del Rectorado, eleva proyecto sobre "Políticas de Información y Bibliotecas de la Universidad Nacional del Comahue"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objetivo principal el desarrollo del sistema de bibliotecas y de información científica;

Que la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue actuará como nodo regional para la Patagonia, en virtud de pertenecer a la Red Nacional de Bibliotecas Universitarias;

Que es necesario establecer criterios para poner en funcionamiento un Sistema de Información y Bibliotecas;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles solicitó opinión a las distintas Unidades Académicas y al Director de la Biblioteca Central;

Que la misma efectuó un despacho consignando sendas modificaciones al proyecto original, y solicitando su aprobación;

Que el Consejo Superior, en reunión ordinaria de fecha 09 de abril de 1991, trató y aprobó el despacho producido por la Comisión, introduciendo algunas modificaciones;


Por ellos


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:

ARTICULO 1º: APROBAR las "Políticas de Información y Bibliotecas de la Universidad Nacional del Comahue", según obra en el Anexo Único de la presente.

ARTICULO 2º: Difundir en todas las Unidades Académicas lo resuelto en la presente.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.


CRISTINA S. JUHASZ
A/C Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional del Comahue


Lic. PABLO W. BOHOSLAVSKY
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

0268

A N E X O U N I C O

1. La información es la materia prima esencial de toda la actividad científica y docente. Por ello, la Universidad Nacional del Comahue, establece como prioridad el desarrollo del sistema de bibliotecas y de información científica.
2. Conforme a lo dispuesto por el Consejo Interuniversitario Nacional, las bibliotecas de la Universidad Nacional del Comahue forman parte de la Red Nacional de Bibliotecas, Universitarias. Dentro de este sistema, la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue actuará como nodo regional para la Patagonia.
3. El equipamiento informático de la Universidad Nacional del Comahue estará orientado por una política de producción, captación, organización y distribución de la información científica. A esos efectos, la Comisión de Informática y el Consejo Asesor del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Nacional del Comahue (SISBUNC) establecerán los acuerdos necesarios a fin de lograr la optimización de los servicios existentes.
4. De acuerdo a la Ordenanza Nº 072/72, las bibliotecas de la Universidad Nacional del Comahue deben regirse por las mismas pautas de trabajo de la Biblioteca Central. Ratificase la descentralización de las bibliotecas y al mismo tiempo se establece un Sistema de Información y Bibliotecas al cual se conformarán todas las dependencias.
5. Las normas técnicas de los servicios de bibliotecas e información se regirán por las recomendaciones de la RENEU y del Sistema de información científica nacional.
6. La Universidad Nacional del Comahue constituirá junto a organismos públicos y privados de la región una red cooperativa o integrada de servicios de información y documentación.
7. El Consejo Asesor del SISBUNC se integrará con docentes e investigadores que representen a cada Unidad Académica. Estos representantes serán designados por el Decano respectivo. El Consejo Asesor recomendará prioridades sobre políticas de adquisiciones bibliográficas y propondrá estrategias para el desarrollo del Sistema de Información. Será presidida por el Director de la Biblioteca Central.
8. El SISBUNC se organizará teniendo como perspectiva su transformación en el servicio público abierto a toda la comunidad. De acuerdo a las posibilidades este proceso se realizará en varias etapas.
9. Es objetivo de la U.N.C. desarrollar bases de datos sobre temas estratégicos que puedan ser abordados por personal de la institu-

PH



0268

Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ción. Es necesario pasar del estado de consumidores, al estado de productores de información para evitar la dependencia y para bajar los costos de comunicación.

10. La Universidad Nacional del Comahue procederá a introducir en todas las actividades docentes el tratamiento de información actualizada a través de computadoras y redes nacionales e internacionales.

11. El SIGRUNC tendrá un presupuesto específico conforme a las prioridades que le asigne, el cual deberá tender a alcanzar el 5% del presupuesto total de la Universidad Nacional del Comahue recomendado por la UNESCO.

12. El SIGRUNC desarrollará la formación de recursos humanos especializados en documentación, bibliotecología e información, tanto para servir a las demandas internas como para atender las demandas de la región.

8

MB

Ordenanza 298.



Universidad Nacional del Comahue
Secretaría del Consejo Superior

ORDENANZA N° 00298
NEUQUEN, ..17. AGO. 1995....

VISTO el Expediente N° 18716/95 mediante el cual Secretaría General eleva convenio entre la Comisión Nacional Asesora para la integración de personas discapacitadas y la Universidad Nacional del Comahue; y,

CONSIDERANDO:

Que, el propósito del convenio es acordar un marco institucional que facilite la realización de actividades conjuntas en el área de la capacitación, la investigación, la extensión y toda otra que resulte de interés común en aspectos vinculados directa o indirectamente con la problemática de la discapacidad y tendientes a la equiparación de oportunidades e integración social plena de la población afectada;

Que, con la firma del mismo se llevará a cabo intercambio de información, material bibliográfico, intercambio de personal técnico y la constitución de núcleos de asistencia técnica para el estudio y solución de problemas regionales en relación al tema;

Que, las Comisiones de Interpretación y Reglamento e Investigación y Extensión emitieron despachos favorables aconsejando aprobar la firma del convenio;

Que, el Consejo Superior, en reunión ordinaria de fecha 06 de abril 1995, trató y aprobó los despachos producidos por las Comisiones;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA :**

ARTICULO 1°: APROBAR el convenio entre la Comisión Nacional Asesora para la integración de personas discapacitadas y la Universidad Nacional del Comahue, que se incorpora a la presente como Anexo Unico.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.


CRISTINA S. JHÁSZ
Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional del Comahue


L.C. PABLO V. BOHOSLAVSKY
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE Y LA COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS.

Entre la Comisión Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, en adelante la COMISION, representada por su presidente Señor Mariano Alejandro PAZ y la Universidad Nacional del Comahue, representada por el Sr. Rector Lic. Pablo V. BOGOSLAVSKY, se celebra el presente convenio Marco de cooperación Recíproca, el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El propósito del convenio es acordar un marco institucional que facilite la realización de actividades conjuntas en el área de la capacitación, la investigación, la extensión y toda otra que resulte de interés común en aspectos vinculados directa o indirectamente con la problemática de la discapacidad y tendientes a la equiparación de oportunidades e integración social plena de la población afectada.

SEGUNDA: La cooperación e intercambio previstos incluyen pero no limitan las siguientes actividades:

- a.- Auspicio recíproco de programas y/o proyectos que la COMISION y la UNIVERSIDAD aprueben según sus normas de procedimientos.
- b.- Intercambio de información y material bibliográfico, como asimismo de resultados de investigación.
- c.- Asesoramiento recíproco.
- d.- Intercambio de personal técnico.
- e.- Formación de recursos humanos en distintos niveles.
- f.- Constitución de núcleos de asistencia técnica para el estudio y solución de problemas regionales en relación al tema.

TERCERA: En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia de la aplicación del presente convenio, ambas partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose aspectos patrimoniales.

CUARTA: LA COMISION y la UNIVERSIDAD estarán habilitadas para buscar fuentes de financiamiento destinadas a la ejecución de los programas de colaboración.

QUINTA: Para la realización de actividades específicas la COMISION y la UNIVERSIDAD establecerán Programas de colaboración que formarán parte del Convenio Original en carácter de ANEXOS, los que deberán ser firmados por ambas partes participantes.

SEXTA: Cada ANEXO deberá incluir:

- a.- Descripción de la actividad específica motivo del anexo.
- b.- Detalle de las responsabilidades de cada parte respecto a la actividad convenida.
- c.- Presupuesto y planes de financiamiento de cada actividad.
- d.- Periodicidad de las reuniones e informes de la Comisión mixta a que hace referencia la cláusula séptima.
- e.- Cualquier otro ítem necesario para el manejo fluido de la actividad.



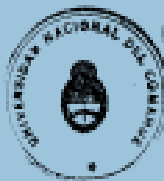

SEPTIMA: Para cumplimentar los objetivos del presente convenio la COMISION y la UNIVERSIDAD designarán dos (2) representantes cada una, a efectos de constituir un equipo mixto. El mismo propondrá orientaciones y proyectos comunes, y coordinará acciones para el desarrollo de los programas de colaboración.


OCTAVA: El presente convenio entrará en vigencia a partir del de agosto de mil novecientos noventa y cinco, fecha de su firma por ambas partes y será válido por dos (2) años, con renovación automática por igual período salvo que, de mutuo acuerdo las partes decidan rescindir el mismo. En caso de rescisión unilateral, dicha novedad deberá ser notificada con noventa (90) días de anticipación por cualquiera de las partes.

NOVENA: A todos los efectos de este convenio las partes constituyen domicilio legal: la COMISION en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 511 -P.B.- (1035) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMADRE en Buenos Aires 1.400 - Neuquén Capital (8300), donde se tendrá por válida todas las notificaciones que pudieran corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto a los días del mes de de mil novecientos noventa y cinco.


MARIANO ALEJANDRO PAZ
Presidente de la Comisión Nacional Asesora para
la Integración de Personas Discapacitadas




LE. PABLO V. BOHOSLAVSKY
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMADRE

Ordenanza N° 269.

**ORDENANZA N° 00269.
NEUQUÉN, 31 de Marzo 1999.**

VISTO; el Expediente N° 33227/99; y,

CONSIDERANDO:

Que, por dicho expediente Secretaría General eleva una Propuesta de creación de la Comisión Universitaria sobre accesibilidad al medio Físico y Social;

Que, la Universidad Nacional del Comahue ha desarrollado múltiples actividades tendientes a la equiparación de oportunidades participando como miembro activo en la Comisión Interuniversitaria para la Integración de las personas con discapacidad, la Red Universitaria de Educación Especial (RUEDES) y el Consejo local del discapacitado de Cipolletti, Río Negro;

Que, tiene como objetivo primordial el logro de la igualdad y la plena participación de todas las personas con discapacidad, o en situación de minusvalía que desarrollen actividades dentro del marco de la Universidad;

Que, sus funciones serán las de promocionar, difundir, apoyar y ejecutar proyectos de extensión, investigación, transferencia de tecnología, formación de recursos humanos, prestación de servicios, realización y dictado de cursos, seminarios, conferencias, y toda otra actividad producida por docentes, no docentes, alumnos y graduados del ámbito universitario, vinculadas con la temática;

Que, la Comisión en sus inicios se incorporará al "Programa Nacional contra la Discriminación", el cual cuenta con recursos disponibles, según lo informado por nota remitida por el Director de Presupuesto de la Universidad Nacional del Comahue. Dichos recursos tendrán por fin normalizar el funcionamiento de la Comisión hasta alcanzar por medio de su gestión, ante Entes Nacionales, Provinciales, O.N.G., etc. La obtención de los recursos necesarios que garanticen su continuidad.

Que, a requerimiento de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Superior, el Secretario General informa:

- *Que, el personal administrativo actuante será el existente en la planta No-docente perteneciente a la Secretaría General de esta Universidad*
- *Que, el equipamiento, insumos y servicios serán provistos por la Secretaría General de esta Universidad*

• Que, los representantes Docentes de cada Facultad que integrarán la Comisión podrían contar con la aprobación de su respectiva Facultad a utilizar de dos a cinco horas de su carga semanal horaria. De estos representantes surgirá el Coordinador Adjunto no siendo rentable dichos cargos salvo el uso de la carga horaria especificada. En caso de no disponerse de carga horaria a utilizar se aceptará la buena predisposición de los representantes a participar ad-honorem en las determinaciones de la Comisión. De igual modo solo serán representantes los docentes designados por los respectivos Consejos Consultivos de cada Facultad.

• Que, los representantes de Alumnos y de No-Docentes cumplirán su función sin recibir remuneración adicional bajo ningún concepto por parte de la Universidad Nacional del Comahue.

• Que, los recursos de prensa y difusión serán los existentes en la Universidad Nacional del Comahue, sin la incorporación específica a tal fin de nuevo personal.

• Que, el uso de los fondos existentes y futuros, previa autorización de la Secretaría General, serán controlados y administrados por la Secretaría de Hacienda de la Universidad Nacional del Comahue.

• Que, la Comisión de Interpretación y Reglamento emitió despacho aconsejando: Aprobar la creación de la Comisión y el informe de la Secretaría General de la Universidad con las siguientes observaciones: a) La potestad de asignación de carga horaria a los Docentes integrantes de la Comisión es potestad exclusiva, incluso en cuanto a la cuantía, de la Unidad Académica a la cual pertenece; b) Incorporar al presupuesto de la Universidad el esquema de funcionamiento presentado por la Secretaría General de la Universidad al respecto;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 11 de Marzo de 1999 trató y aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTICULO 1º: APROBAR la creación de la Comisión Universitaria sobre accesibilidad al medio Físico y Social, que dependerá de la Secretaría General de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 2º: CONFORMAR un Consejo Consultivo que estará integrado por el Secretario General, un Coordinador, un Secretario o Coordinador Adjunto, cada Facultad designará un representante docente, un no docente y un alumno con discapacidad.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Ordenanza N° 363.

**ORDENANZA N° 0363.
Neuquén, 30 JUL 1999 NEUQUEN**

VISTO; el Expediente N° 34822/99; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 269/99 el Consejo Superior crea en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue la Comisión Universitaria sobre accesibilidad al medio físico social;

Que, además de las funciones que posee la Comisión, la Comisión de Interpretación y Reglamento recomienda que todo proyecto de obra sea girado a la Comisión creada por Ord. N° 269/99 a los efectos de emitir opinión al respecto;

Que, la Comisión de Interpretación y Reglamento emitió despacho aconsejando aprobar el proyecto;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 08 de Julio de 1999 trató y aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTICULO 1°: Determinar que todo proyecto de obra que realice la Universidad Nacional del Comahue, sea girado a la Comisión sobre la accesibilidad al medio físico social, a los efectos de emitir opinión al respecto

ARTICULO 2°: La Comisión deberá emitir la opinión que establece el Artículo N° 1, en forma fundada, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del proyecto.

ARTICULO 3°: El dictamen que emita la Comisión solamente suspenderá el trámite administrativo del proyecto de obra, en caso de que contenga objeciones de fondo o de manifiesta importancia.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ordenanza 1123.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 1123
NEUQUÉN, 14 MAY 2002

VISTO; el Expediente N° 02776/00; y,

CONSIDERANDO:

Que, el *Reglamento General de Administración Académica de las Carreras de Grado* (Ordenanza N° 0640/96) no contiene normas específicas que contemplen los casos en que el alumno que debe ser evaluado académicamente, ya sea en forma de exámenes parciales o finales, o que deba realizar un determinado trabajo práctico, sea una persona que padece algún tipo de incapacidad física ;

Que, en el que hacer cotidiano, se han presentado numerosos supuestos en el que el tipo de discapacidad que presenta el alumno, hace que la metodología "tradicional" adoptada por la asignatura de que se trate, por ejemplo, exámenes escritos u orales, no pueda ser desplegada (total o parcialmente) por el alumno, porque, también a modo de simple ejemplo, padece de hipoacusia profunda (con lo cual no escucha o no entiende preguntas orales o no puede hablar) o es ciego (con lo cual, obviamente, sólo puede escribir en sistema "Braille" o responder oralmente) o tiene problemas físicos en miembros superiores, lo cual le impide escribir, etc.;

Que, en el orden de ideas antes expuesto, se considera conveniente para los alumnos y también para los docentes, que estos últimos tengan la facultad de adaptar la forma de la evaluación o de realización de un determinado trabajo práctico, en función de la disminución física del alumno, sin que ello implique un detrimento de los requerimientos académicos a que debe ser sometido dicho alumno, en calidad de tal. Siendo que la tipología y grado de discapacidad de las personas puede ser variablemente amplia, se considera conveniente dejar librado al criterio de los responsables de las asignaturas, para que en cada supuesto determinen la mejor y menos traumática forma de examinar a un alumno discapacitado;

Que, en aquellos supuestos en que la cátedra lo considere necesario, se podrá requerir el auxilio de personal idóneo en la materia, como lo es la Comisión de Accesibilidad al Medio Físico y Social de la Universidad, creada por Ordenanza N° 0269/99;

Que, se considera que es deber de las autoridades universitarias el procurar que aquellas personas que padecen incapacidades físicas, puedan avanzar en sus estudios universitarios en la forma más armónica posible, para lo cual se requiere ser innovativo en cuanto a la metodología a emplear en sus evaluaciones académicas, sin que ello conlleve la instauración de "ventaja" comparativa alguna;

Que, la Comisión de Interpretación y Reglamento emitió Despacho aconsejando aprobar la integración de un nuevo Título VII en la Ordenanza N° 0640/96, previo se sugiere la consulta a la Comisión de Accesibilidad al medio Físico Social en cuanto a la redacción de la modificación de la Ordenanza,

[Handwritten signature]

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 17 de Mayo de 2001, trató y aprobó por unanimidad la incorporación propuesta con la modificación terminológica introducida por la Comisión de Accesibilidad al medio Físico Social;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTICULO 1°: Incorporar a la Ordenanza N° 0640/96, bajo el Título VIT, los tres artículos siguientes:

TITULO VII - de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.-

Artículo 99°: Las evaluaciones académicas, parciales o finales, como así también los trabajos o actividades prácticas que deban desarrollar los alumnos de grado que presenten necesidades educativas especiales originadas en discapacidad, deberán ser adaptadas metodológica y operativamente, por los responsables de la cátedra de que se trate, al tipo y grado de discapacidad que presente el alumno.-

Artículo 100°: Las adaptaciones emanadas del arto Anterior, deberán ser informadas a los responsables de las cátedras correspondientes, con la antelación suficiente.

El trámite correspondiente se regirá de la siguiente forma:

Los alumnos que presenten algún tipo de necesidad educativa especial deberán:

- 1) Reflejar en el formulario de reinscripción su situación, adjuntando certificado de discapacidad;
- 2) El Departamento de Alumnos de cada Unidad Académica procesará los datos reflejando esta situación;
- 3) El Departamento de Alumnos de cada Unidad Académica informará a los docentes que en la nómina de cursantes posee estudiantes con algún tipo de discapacidad;
- 4) Los legajos de estos estudiantes serán archivados en forma separada, a los efectos de que los docentes puedan realizarlas consultas correspondientes, a los fines de adaptar las instancias evaluativas enunciadas en el artículo 99°, con la suficiente antelación.

Artículo 101°: Los docentes que así lo requieran, serán asesorados, en cuanto a las mejores alternativas de evaluación académica de alumnos discapacitados, por parte de todas las áreas de la universidad que tengan competencia en el tema-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ordenanza 779.

**ORDENANZA N° 0779.
NEUQUÉN, 22 FEB 2005.**

VISTO, el Expediente N° 02035/04; y,

CONSIDERANDO:

Que, por dicho expediente la Secretaria de Bienestar universitario eleva el proyecto de beca de transporte para estudiantes discapacitados elaborado por la comisión Universitaria de Accesibilidad al medio Físico y social y el departamento de Becas, dependiente de esa Secretaría;

Que, en la política educativa la equiparación de oportunidades constituye un derecho inalienable de todo habitante para desarrollar al máximo sus potencialidades, alcanzar autonomía e incorporarse en forma plena a la sociedad,

Que, se debe garantizar el acceso a los estudios para responder a principios de igualdad de oportunidades,

Que, es necesario atenuar las barreras que impiden a personas con discapacidad su ingreso y permanencia como estudiantes de esta universidad,

Que, la falta de transporte público de pasajeros accesible para personas con discapacidad física, es una de las barreras más fuertes que limitan la integración y permanencia de quienes en tales condiciones se inscriben como alumnos de esta casa;

Que, otros organismos del estado Nacional, Provincial y Municipal no han resuelto acabadamente esta necesidad, pese a las leyes y reglamentaciones vigentes que así lo disponen;

Que, esta Universidad asume la necesidad de definir acciones tendientes a sostener la permanencia de quienes han decidido transitar el camino de su formación académica en esta casa de estudios;

Que, la Universidad Nacional del Comahue manifiesta un notable avance en el proceso de promover la accesibilidad en el ámbito universitario con la creación de la Comisión Universitaria de Accesibilidad al Medio Físico y social, aprobada por el Consejo superior mediante Ordenanza N° 0269/99;

Que, la Comisión de Beneficios Estudiantiles trató y analizó el

proyecto presentado y luego de realizar algunas modificaciones en su reglamentación emitió despacho aconsejando aprobar la implementación en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue de la figura de "**Beca de Transporte para Estudiantes con Discapacidad**" que se vean impedidos de acceder al sistema de transporte público de pasajeros y dictar el reglamento que regule el otorgamiento de dichas becas;

Que, la Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al despacho elaborado por la Comisión de Beneficios Estudiantiles con las respectivas modificaciones en el reglamento presentado;

Que, el Consejo Superior en su sesión ordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2004, trató y aprobó por unanimidad los despachos producidos por las comisiones;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTICULO 1º: **Implementar** en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue la figura de "**Beca de Transporte para Estudiantes con Discapacidad**" que se vean impedidos de acceder al sistema de transporte público de pasajeros.-

ARTICULO 2a: **Aprobar** el Reglamento que regula el otorgamiento de las Becas de transporte para Estudiantes con discapacidad, que figura como anexo único de la presente.-

ARTICULO 3a: **Regístrese**, comuníquese y archívese.-

ANEXO UNICO (ordenanza 779/2005)

REGLAMENTO BECAS TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I-OBJETIVO:

Las becas de transportes estarán destinadas exclusivamente a alumnos con discapacidad motora que, por su grado de discapacidad, no puedan acceder al transporte público.

2- FINANCIAMIENTO:

El Consejo Superior en su sesión de tratamiento de distribución del presupuesto anual y a propuesta de la Secretaría de Bienestar Universitario, fijará el monto del fondo que anualmente destinará a estas becas.

3- CLASIFICACION:

Beca de Transporte para personas con discapacidad

4- PERIODO DE INSCRIPCION:

4.1. La inscripción al beneficio se realizará durante todo el mes de marzo de cada año.

4.2. La Secretaría de Bienestar Universitario, establecerá el plazo dentro del cual deberá presentarse la solicitud de renovación del beneficio otorgado. Finalizado el periodo de adjudicación, la inscripción quedará nuevamente abierta para aquellas situaciones de discapacidades temporarias.

4.3 En el caso de discapacidades temporarias (sea por accidentes) el solicitante podrá inscribirse siempre y cuando el tiempo de su discapacidad no exceda los seis meses.

5- REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL SISTEMA DE BECAS

5.1. Quienes deseen usufructuar de este beneficio deberán presentar en la Secretaría de Bienestar Universitario, Departamento de Becas y/o en las Áreas de Becas de las Unidades Académicas la siguiente documentación:

- Alumnos Ingresantes: Constancia de inscripción a la UNCo. Con número de legajo (no debe adeudar materias del secundario) y fotocopia del DNI (Ira. Y 2da. Hoja). Fotocopia del CUIL

- Alumnos Regulares: (deberá ser alumno regular de la Universidad) Rendimiento Académico completo. Fotocopia del CUIL.

Además tanto alumnos ingresantes como regulares deberán presentar:

a) Certificado de Discapacidad.

b) Ingresos Económicos: certificación de ingresos del grupo de convivencia y/o personales.

e) Vivienda: acreditar la documentación según corresponda, fotocopia del recibo de alquiler cuando la vivienda que ocupa el grupo familiar y/o el solicitante sea alquilada,

constancia de cesión o fotocopia del último comprobante de pago de la cuota de amortización cuando la vivienda sea propia no cancelada (planes de vivienda, créditos hipotecarios o similares). Del grupo de convivencia y/o personales.

d) Servicios: fotocopia del último mes de todos los servicios e impuestos que pagan del grupo de convivencia y/o personales.

6- REQUISITOS PARA LA RENOVACION DEL BENEFICIO

6.1. Para renovar el beneficio el alumno deberá acreditar, al final del periodo académico un total de dos finales.

6.2. Quienes deseen renovar el beneficio deberán concurrir obligatoriamente, como trámite indelegable a realizar la renovación acompañada de la siguiente documentación:

a) Rendimiento Académico.

b) Certificación de ingresos del grupo de convivencia y/o personales

e) Vivienda: acreditar la documentación según corresponda, fotocopia del recibo de alquiler cuando la vivienda que ocupa el grupo familiar y/o el solicitante sea alquilada, constancia de cesión o fotocopia del último comprobante de pago de la cuota de amortización cuando la vivienda sea propia no cancelada (planes de vivienda, créditos hipotecarios o similares). Del grupo de convivencia y/o personales

d) Servicios: fotocopia del último mes de los servicios que paga.

6.3. La Secretaría de Bienestar Universitario establecerá el plazo del período de renovación del beneficio.

6.4. Se establece que el periodo académico comienza el 1ro. de febrero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

7- OTORGAMIENTO

7.1. La Secretaría de Bienestar Universitario aprobará el listado de solicitantes realizado de acuerdo al orden de prioridad. Luego de aprobado el listado se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

a) Elaborada la propuesta de adjudicación y orden de prioridad la misma será publicada durante tres (3) días hábiles en las carteleras de cada unidad académica y en la Secretaría de Bienestar Universitario.

b) Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al último de la publicación, se podrán presentar las impugnaciones a dicho orden mediante escrito fundado ante la Secretaría de Bienestar Universitario.

e) La Secretaría de Bienestar Universitario se expedirá sobre la misma en el plazo de 15 (quince) días hábiles.

7.2. El otorgamiento del beneficio será resuelto por el Departamento de becas de la Secretaría de Bienestar Universitario con la aprobación de la Comisión de Beneficios Estudiantiles del Consejo Superior.

7.3. La adjudicación de la beca de transporte es independiente de otro beneficio que el alumno obtenga siempre y cuando su situación socioeconómica lo amerite.

7.4. Una vez publicado el listado de becas otorgadas el becario deberá presentarse en un plazo no superior a 5 días hábiles posteriores ante el profesional de su unidad académica a fin de ser notificado.

7.5. En el momento de la notificación debe acreditar su condición de alumno regular y estar cursando materias certificadas por los docentes de las cátedras.

8- DURACION DEL BENEFICIO

8.1. El beneficio será otorgado y renovado anualmente:

Becas Nuevas: desde el 1º de marzo al 31 de diciembre.

Becas Renovadas: desde el 1 de febrero al 31 de diciembre.

8.2. El alumno deberá presentar al finalizar el primer cuatrimestre el rendimiento académico a fin de acreditar la actividad académica obtenida hasta la fecha. En el caso de materias anuales deberá presentar la constancia que acredite la continuidad del cursado.

8.3. La suspensión del beneficio podrá ser solicitada por nota del beneficiario y/o profesional del área de becas, con derecho a solicitar su renovación en el futuro, siempre y cuando su situación se encuadre en los requisitos establecidos en el presente reglamento. El hecho de solicitar la renovación de la beca cuya suspensión fuera dispuesta a petición del beneficiario y/o el profesional del área solo podrá ser ejercido cuando dicha suspensión obedeciera algunas de las siguientes causales:

a) Interrupción transitoria de los estudios por razones de salud o de índole familiar, debidamente acreditadas, o de correlatividades de materias

b) Modificación transitoria de la situación económica del beneficiario o de su grupo familiar.

8.4. El becario deberá firmar la planilla del 1ro, al 10 de cada mes para percibir el beneficio al mes siguiente. El incumplimiento de esta instancia durante dos (2) meses consecutivos dará lugar a la baja del beneficio.

9- DEL PAGO Y SU PÉRDIDA

9.1. El becario percibirá el beneficio hasta el mes en que apruebe su última materia.

9.2. En los planes de estudios que contemplan la aprobación de una tesis, el becario percibirá el beneficio hasta un plazo no mayor de seis (6 meses) contados a partir de la aprobación del último cursado.

9.3. Se publicará mensualmente la fecha de depósito de la beca.

10- OBLIGACIONES DEL BECARIO

10.1. Deberá mantener una actividad académica acorde a su condición de becario, asumiendo la responsabilidad social como jóvenes adultos en el uso de los recursos del Estado.

10.2. Deberá informar al Profesional del Área de Becas dentro de los 5 (cinco) días corridos si accede a otro beneficio.

10.3. Deberá mantener actualizado su domicilio. Será válida toda notificación cursada al último domicilio denunciado.

10.4. Deberá firmar mensualmente una planilla para percibir el beneficio al mes siguiente.

10.5. En el caso del cobro del beneficio en el mes posterior de haber sido dado de baja del mismo, atendiendo a las causales de caducidad establecida en el presente reglamento, el becario deberá devolver el monto cobrado al encargado o responsable del área.

11- CADUCIDAD DEL BENEFICIO

11.1. La caducidad del usufructo de la Beca, será dispuesta en los siguientes casos:

- a) Por finalización del período de duración del beneficio (punto 8) y la no presentación al trámite de renovación.
- b) Por la no-presentación a la firma de la planilla mensual durante dos meses consecutivos.
- e) Por la no presentación a la notificación de la beca en el plazo que la Secretaría de Bienestar Universitario establezca.
- d) Por graduación del becario, el alumno deberá informar inmediatamente dicha circunstancia al área respectiva.
- e) Por renuncia escrita del beneficiario.
- f) Por fallecimiento, incapacidad sobreviniente o inhabilitación del Becario.
- g) Por incumplimiento en tiempo y forma de los requisitos académicos establecidos.
- h) Por abandono de los estudios.

11.2. Las vacancias que se produzcan por aplicación de una causal de caducidad, serán inmediatamente cubiertas conforme a lo previsto en el punto 7.1. del presente reglamento.

12- ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

12.1. Composición:

Este Sistema de beca tendrá como estructura de ejecución la Secretaría de Bienestar Universitario. Contará con el asesoramiento de la Comisión Universitaria sobre accesibilidad al medio físico y social.

12.2. Competencia de la Secretaría de Bienestar Universitario:

- a) Elevar para su aprobación a la Comisión de Beneficios Estudiantiles del Consejo Superior el listado de postulantes a estas becas.
- b) Proponer al Consejo Superior la determinación del monto del fondo anual que se destinará a becas de transporte para alumnos con discapacidad.
- c) Supervisar y Fiscalizar este Sistema, su gestión y el cumplimiento de la normativa

vigente. En tal sentido, estará facultada para requerir o disponer la realización de auditorias que estime correspondientes.

d) Efectuar la convocatoria a inscripción y renovación al beneficio. Cada Unidad Académica pautará los horarios en función de su organización interna.

e) Evaluar anualmente los criterios empleados para la adjudicación de los beneficios,

conjuntamente con la Comisión Universitaria sobre accesibilidad al medio físico y social y elevar a la Comisión de Beneficios Estudiantiles del Consejo Superior

f) Requerir los informes a los profesionales del área y de las unidades Académicas

a

efectos de supervisar el seguimiento y apoyatura brindada a los alumnos incorporados a este Sistema de Beca, siendo responsabilidad del profesional actuante brindar la información en tiempo y forma.

g) Efectuar los trámites administrativos necesarios para el envío de los fondos a las Unidades Académicas.

h) Solicitar la convocatoria a reunión de la Comisión de Accesibilidad.

i) Toda situación no comprendida en el presente Reglamento, será resuelta por la Comisión de Beneficios Estudiantiles del Consejo Superior.

12.3. Competencia del Responsable o encargado de becas de las Unidades Académicas:

a) Dar difusión interna de la convocatoria a inscripción y renovación de acuerdo al calendario pautado por la Secretaría de Bienestar Universitario.

b) Realizar la inscripción y evaluación de los postulantes respetando los criterios metodológicos fijados por la Secretaría de Bienestar Universitario.

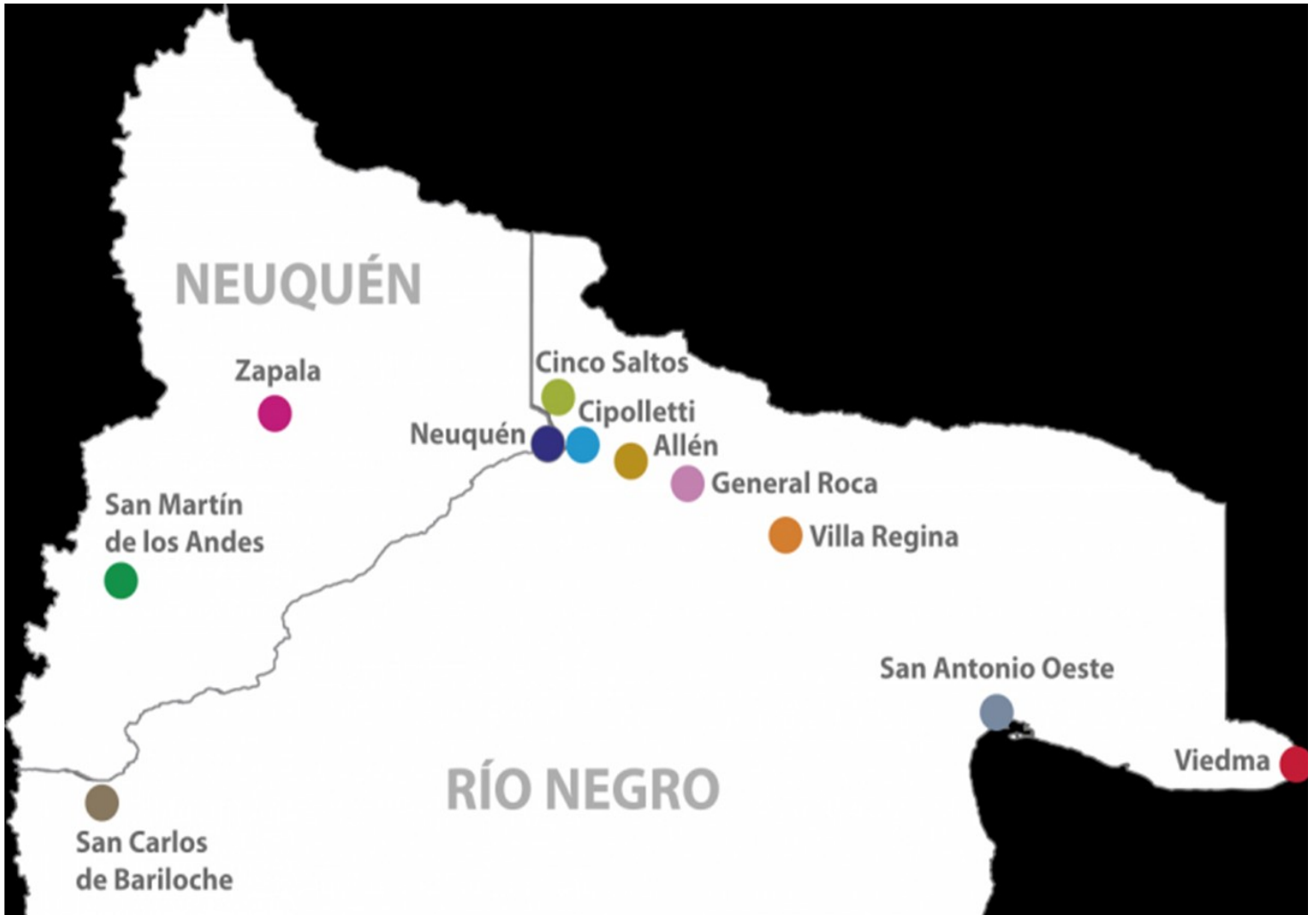
e) Informar a la Secretaría de Bienestar Universitario toda modificación en la situación de los becarios del sistema antes del día quince (15) de cada mes.

d) Velar por el estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Anexo B:

Sedes UNCo.

- En el plano no está mencionada la localidad de Choele Choel, en esta sede de dicta la Licenciatura en Enfermería.



Anexo C:

Encuesta.

Te he invitado a que rellenes un formulario:

Accesibilidad de las personas con discapacidad motora, en el ámbito de las bibliotecas de la Universidad Nacional del Comahue.

Estimados/as Bibliotecarios/as:

Soy Juan Carlos Constanzo, me desempeño en la Biblioteca "Dr. César Rodríguez Ferrari" de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNCo.

Me encuentro cursando la Especialización en Gestión de Biblioteca de la UCES, la presente encuesta se enmarca en el Trabajo Final; dentro de los objetivos está conocer el estado de las bibliotecas en cuanto a servicios que se prestan, las condiciones generales de seguridad, el material con que cuentan y las acciones en pos de hacer accesibles nuestras bibliotecas y el conocimiento relacionado con la discapacidad, específicamente la discapacidad motora.

La información vertida en la presente, no requerirá ni referenciará nombres ni datos personales, no es la intención ni se persigue calificar conocimientos. Desde ya agradezco el tiempo que dediquen para responderla.

Dirección de correo electrónico *

Facultad- Asentamiento- Centro universitario *

Cantidad de Personal - bibliotecarios/as *

1-3

- 3-5
- 5-10
- Otro:

Horario de atención *

- Entre las 7.00 y las 20.00 hs
- Entre las 8.00 y las 20.00 hs.
- Lunes a Viernes
- Lunes a Sábado
- Otro:

Composición del espacio físico de la biblioteca *

- Sala lectura general
- Sala silenciosa
- Sector informática
- Estantería Abierta
- Estantería cerrada
- Acceso directo
- Acceso por escalera
- Otro:

Prevención de riesgos. "La higiene y la seguridad del personal deben ser altamente prioritarias y se deben establecer políticas y procedimientos para reducir los riesgos" IFLA-UNESCO (2001). Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas. (p. 57). Considera que la Biblioteca/ Facultad en la que Ud. se desempeña, cuenta con las medidas de seguridad en caso de alguna evacuación? *

- Matafuego
- Salida de emergencia
- Señalética tradicional
- Señalética Braille
- Protocolo de evacuación

- Otra

Espacios Accesibles. Adoptar las medidas pertinentes a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Se establecen ciertas pautas a adoptar a los efectos de lograr la accesibilidad plena, comenzando por la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso en una serie de ámbitos, entre los que se destacan, los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo; los servicios de información, comunicaciones...sean abiertos al público o de uso público. Palacios (2008) El modelo social de la discapacidad (p. 265). ¿Considera que cuenta con alguno de los siguientes espacios/ mobiliario accesible. Funcional y/o adaptado para personas con discapacidad? *

- Sanitarios exclusivos para personas con discapacidad
- Pasillos de libre circulación
- Mobiliario general adaptado (mostrador, estanterías, sillas, mesas, etc.)
- Ninguno de los mencionados
- otro:

¿Cuenta entre sus usuarios o compañeros de trabajo a personas con alguna discapacidad? ¿De qué tipo? En caso afirmativo, por favor indique que tipo de discapacidad. *

- Si
- No
- Cuál

Considera que el acceso a la Facultad/ Asentamiento y a las instalaciones de la biblioteca son accesibles para personas con discapacidad motora? *

- Si
- No
- Mencione alguna

Perspectiva Social. Conocimientos en cuanto a normativa en relación a la Discapacidad: Ordenanzas rectorales, Convenios y Tratados Internacionales, Leyes Nacionales y Provinciales. Conoce- Implementa: *

- Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad
- El Modelo Social de la Discapacidad
- Leyes nacionales

- Leyes provinciales
- Ordenanzas rectorales
- Otro:

CUAMFS (Comisión Universitaria de Accesibilidad al Medio Físico y Social). Se crea mediante la Ordenanza N° 269/1999. Entre las actividades que son incumbencia, podemos mencionar: promover, difundir, apoyar y ejecutar proyectos de extensión, investigación, transferencia de tecnología, formación de recursos humanos, prestación de servicios de los equipos de las facultades vinculados con actividades de docencia, requerimientos relacionados con la temática de la discapacidad y la accesibilidad. Conoce el trabajo que lleva adelante la comisión? *

- Si
- No
- Mencione:

A solicitado su intervención o asesoramiento? *

- Si
- No
- Mencione:

Conoce estos términos? *

- Accesibilidad universal
- Ajustes razonables
- TIC adaptativas
- Ninguna de las mencionadas

Considera necesario contar con una delegación o representación de la CUAMFS en su asentamiento/sede/facultad? *

- Si
- No

Considera necesario realizar algún ajuste razonable? Por “Ajustes Razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (CDPD, 2006). En caso afirmativo, mencionar. *

- Si
- No
- Mencionar:

Esta información es de gran utilidad, gracias pro su colaboración. *



- Recibir una copia de mis respuestas

Revisar y enviar

Anexo D:

Fotografías:

Se tomarán fotografías de algunos accesos, sea a la sede central de la UNC como a algunas facultades. Se pretende captar las dificultosas entradas o accesos que deben sortear las personas con discapacidad a la hora de desplazarse por estos lugares, del mismo modo: escaleras, sanitarios, rampas, lugares de estacionamiento para discapacitados, circuitos mínimos accesibles, como también la usabilidad de las bibliotecas y adaptabilidad de los espacios y mobiliarios dentro de estos ámbitos.

En este caso, sirven para poner de manifiesto que en muchos ámbitos de la UNC no se cumplen con los circuitos mínimos accesibles; es más en algunos casos hasta causa indignación la inobservancia con respecto a las necesidades de las personas con discapacidad. Un ejemplo que duele y molesta, es por ejemplo el sanitario exclusivo para discapacitados ubicado en una sede de la Facultad de Medicina de la UNC que está en un primer piso, al que se accede obviamente por escalera; el baño está flamante, pero no se previó la usabilidad y menos aún su accesibilidad.



Acceso hall Central UNCo rampas



Acceso hall Central UNCo



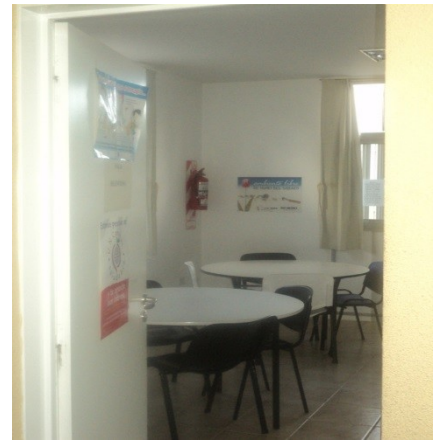
Escalinata y rampa entre Fac. Ingeniería, economía y hall central UNCo



Ingreso FaCiMed



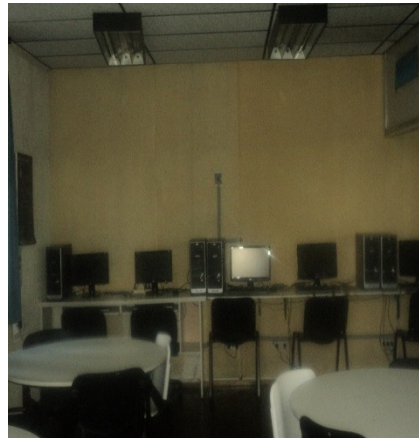
Pasillo ingreso Biblioteca FaCiMed



Sala silenciosa FaCiMed



Circulación y Préstamo FaCiMed



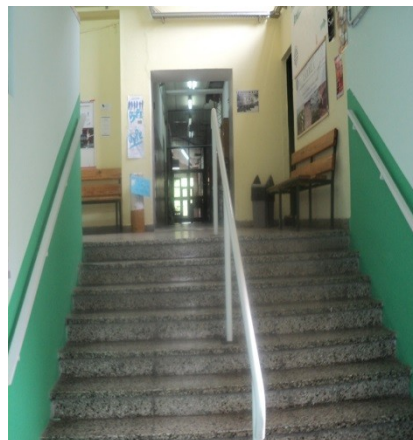
Sala lectura general y sector informática FaCiMed



Pasillo baños comunes FaCiMed



Escalera de acceso a FACIAS



Escalera salida FaCIAS



Ingreso FaTur



Acceso FaTur



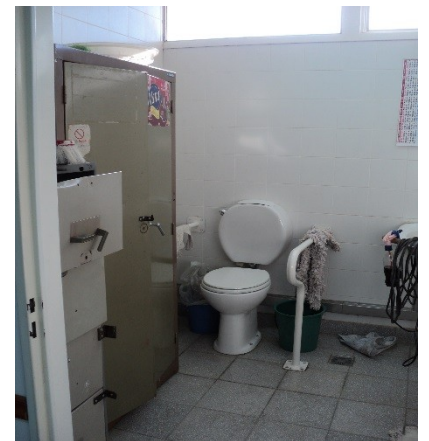
Pasillo Biblioteca FaTur



Pasillos comunes FaCE



Baños comunes FaCE



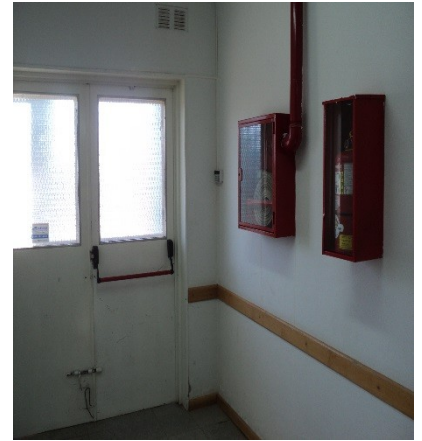
*Baño discapacitados 1er piso
FaCiMed Tordos*



Acceso FaCiMed Tordos



Pasillos comunes FaCE



Salida emergencia 1er piso Tordos



Acceso Biblioteca FaDeCS



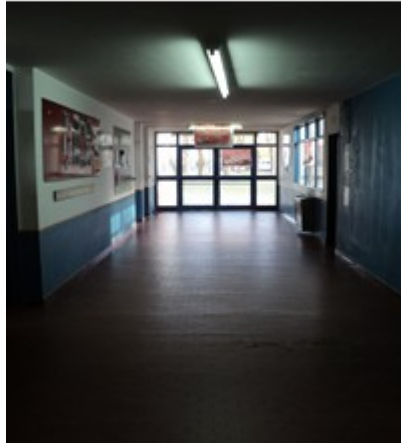
Pasillo interno FaDeCS



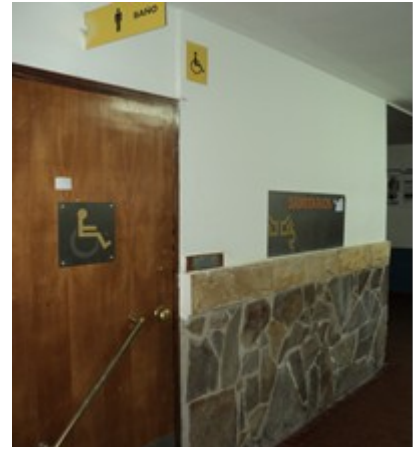
Acceso Biblioteca FaDeCS



Interior Biblioteca FaDeCS



Pasillo aulas comunes FaDeCS



Baño Discapitados FaDeCS



Biblioteca Sonora FaDeCS